



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXIX A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 4 de abril del 2005  
No. 64

## SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA EMPRESA "CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL", S.A. DE C.V., LA SEGUNDA ETAPA DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO INTERES SOCIAL DENOMINADO "REAL DE COSTITLAN I", LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN, ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 1178, 1208-BIS, 572-A1, 573-A1, 576-A1, 524-B1, 528-B1, 1199, 1203, 1204, 1205, 1207, 1198, 1197, 1194, 1192, 1187, 1186, 570-A1, 575-A1, 578-A1, 527-B1 y 574-A1,

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1208, 1206, 1193, 1191, 1190, 1202, 1201, 1200, 577-A1, 525-B1, 526-B1, 571-A1, 1188, 1189, 1195 y 1196.

FE DE ERRATAS: Del edicto 396-A1 promovido por Julio Ramos Brito publicado los días 3, 14 y 28 de marzo del año en curso.

## SUMARIO:

### "2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

#### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

INGENIERO  
GERMAN AHUMADA RUSSEK  
Representante Legal de la Empresa  
"Consortio de Ingeniería Integral", S.A. de C.V.  
P r e s e n t e .

Me refiero a su escrito recibido el 20 de enero del 2005, por el que solicita autorización para llevar a cabo la segunda etapa del Conjunto Urbano de tipo interés social denominado "REAL DE COSTITLAN I", para desarrollar 551 viviendas, dentro de la superficie total del desarrollo que es de 587,108.772 M2 (QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHO PUNTO SETECIENTOS SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS), localizado en la Ex Hacienda de Costitlán, Municipio de Chicoloapan, Estado de México, y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo de fecha 10 de diciembre del 2003, publicado en la Gaceta del Gobierno el 23 de diciembre del mismo año, se autorizó a su representada el Conjunto Urbano de tipo interés social denominado "REAL DE COSTITLAN I", para desarrollar 4,748 viviendas, en una superficie de terreno de 587,108.772 M2 (QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHO PUNTO SETECIENTOS SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS), localizado en la Ex Hacienda de Costitlán, Municipio de Chicoloapan, Estado de México.

Que en el punto Primero del Acuerdo referido, se estableció que dicho conjunto urbano se desarrollaría en etapas, autorizándose la primera de ellas para llevar a cabo 3,970 viviendas, en las manzanas de la 1 a la 12; de la 14 a la 24; 26; de la 32 a la 40; 42 a la 44; 47; 48; de la 50 a la 53, que se identifican en los Planos de Lotificación 1 de 2 y 2 de 2 de dicho Acuerdo y que forman parte integrante de la autorización del conjunto urbano de referencia.

Que para la ejecución de las 778 viviendas restantes, se estableció que debería tramitar y obtener previamente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda la autorización correspondiente.

Que el motivo que dio origen a la autorización por etapas, fue el señalado por la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), en sus oficios Nos. 206B10000/FAC/085/2003 del 1 de abril del 2003, 206B10000/FAC/164/2003 del 13 de agosto del 2003 y 206B10000/FAC/00251/2003 del 31 de octubre del 2003, así como la factibilidad del servicio de energía eléctrica para 4,521 viviendas, según convenios firmados por Luz y Fuerza del Centro y la empresa promotora de fechas 6 de agosto y 24 de septiembre del 2003, quedando pendientes las 227 viviendas restantes.

Que a través del oficio No. 206B10000/FAC/174/2004 del 16 de diciembre del 2004, expedido por la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), se acreditó el suministro de agua potable para 778 viviendas.

Que se acreditó la propiedad de los terrenos objeto del desarrollo, su personalidad jurídica y la constitución legal de su representada, según se señaló en el diverso Acuerdo de fecha 10 de diciembre del 2003, publicado en la Gaceta del Gobierno el 23 del mismo mes y año.

Que todos los demás dictámenes necesarios para la autorización de la segunda etapa, fueron señalados en el Acuerdo de autorización del 10 de diciembre del 2003, publicado en la Gaceta del Gobierno el 23 de diciembre del mismo año.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de visto técnico como del legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señala el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México para la autorización de la segunda etapa del Conjunto Urbano.

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 5.5; 5.6; 5.9 fracción XIV y 5.42 fracción III, del Código Administrativo del Estado de México y 52 de su Reglamento, así como en lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 2 y 6 fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda publicado en la Gaceta del Gobierno el 30 de diciembre del 2004, y considerando que es interés del Gobierno del Estado de México y del H. Ayuntamiento de Chicoloapan, apoyar la oferta del suelo para la generación de viviendas en la Entidad, he tenido a bien expedir el siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Se autoriza a la empresa "Consortio de Ingeniería Integral", S.A. de C.V. representada por usted, la Segunda Etapa del Conjunto Urbano de tipo interés social denominado "REAL DE COSTITLAN I", localizado en la Ex hacienda de Costitlán, Municipio de Chicoloapan, Estado de México, para que lleve a cabo su desarrollo para alojar 551 viviendas de tipo interés social, conforme a los Planos de Lotificación 1 de 2 y 2 de 2, que forman parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales, conforme al siguiente cuadro:

MANZANA	NUMERO DE LOTES	NUMERO DE VIVIENDAS	TIPO DE VIVIENDA O USO
25	1 al 10	37	INTERES SOCIAL
26	7 al 41	137	INTERES SOCIAL
28	1 al 7	23	INTERES SOCIAL
29	1 al 25 y 27 al 31	110	INTERES SOCIAL
30	1 al-9	38	INTERES SOCIAL
56	1 y 2	9	INTERES SOCIAL
58	1 al 43	167	INTERES SOCIAL
59	1 al 8	30	INTERES SOCIAL
<b>TOTAL</b>		<b>551</b>	<b>INTERES SOCIAL</b>

El anterior cuadro suma un total de 551 viviendas, que se identifican en los planos de lotificación respectivos y que sumadas a las 3,970 viviendas autorizadas en la primera etapa, dan como resultado 4,521 viviendas. Para la ejecución de las 227 viviendas restantes, deberá tramitar y obtener previamente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda la autorización correspondiente.

**SEGUNDO.** Las obras de urbanización, infraestructura primaria y equipamiento del desarrollo, así como las áreas de donación, que en términos del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, se requieren por la totalidad del Conjunto Urbano, quedaron establecidas en el Acuerdo de Autorización de fecha 10 de diciembre del 2003, publicado en la Gaceta del Gobierno el 23 del mismo mes y año.

- TERCERO.** Los impuestos y derechos correspondientes por la autorización del Conjunto Urbano "REAL DE COSTITLAN I", quedaron establecidos en el diverso Acuerdo de Autorización referido en el punto que antecede.
- CUARTO.** Deberá dar el debido cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones establecidas en el Acuerdo de Autorización del 10 de diciembre del 2003, publicado en la Gaceta del Gobierno el 23 del mismo mes y año, por el que se autorizó el Conjunto Urbano de tipo interés social denominado "REAL DE COSTITLAN I", ubicado en el Municipio de Chicoloapan, Estado de México.
- Asimismo, deberá dar cumplimiento a lo señalado por la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), en su oficio No. 206B10000/FAC/174/2004 de fecha 16 de diciembre del 2004.
- QUINTO.** De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 66 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, para iniciar la **venta de lotes**, opción de venta o efectuar contratos o actos que impliquen el traslado del dominio o posesión de cualquier parte o sección del conjunto urbano, se requerirá autorización expresa de la Dirección General de Administración Urbana, la cual se emitirá por etapas en porcentajes del 25 por ciento cada una, conforme al avance en la ejecución de las obras de urbanización, equipamiento y, en su caso, de infraestructura primaria del desarrollo. La protocolización de la autorización de venta de lotes que realice el Notario Público respectivo, deberá dejar constancia de los datos de la autorización correspondiente.
- La ocupación de los lotes objeto de la enajenación autorizada sólo podrá efectuarse cuando estén ejecutadas y en servicio las obras de agua potable, drenaje y abastecimiento de energía eléctrica de la etapa o sección que se vaya a ocupar, además de que estén concluidos en la parte proporcional que correspondan los accesos viales y los equipamientos respectivos, conforme lo dispone el artículo 73 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
- SEXTO.** Deberá insertar en los actos o contratos de traslado del dominio de los lotes, así como en la **publicidad comercial** del conjunto urbano el tipo y fecha de su autorización y de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado, de acuerdo con lo previsto por el artículo 66 fracción VI del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Asimismo, agregará a los contratos de referencia, copia del presente Acuerdo, del correspondiente plano de lotificación y de la autorización de la Dirección General de Administración Urbana para la venta de lotes.
- SEPTIMO.** Se **prohíbe la propaganda engañosa** que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén apegados a la realidad y a los términos de la autorización respectiva, según lo establece el artículo 5.46 del Código Administrativo del Estado de México, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del conjunto urbano, deberá ser previamente aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por conducto de su Dirección General de Administración Urbana.
- OCTAVO.** En los lotes correspondientes a la Segunda Etapa del Conjunto Urbano "REAL DE COSTITLAN I", sólo podrán llevarse a cabo las construcciones relativas a los usos del suelo habitacionales que se autorizan, no siendo por tanto necesario tramitar la obtención de las **licencias de uso el suelo** para cada uno de ellos y no causándose el cobro de derechos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- El diseño estructural de las edificaciones deberá ajustarse invariablemente al Estudio de Mecánica de Suelos presentado en la Dirección General de Protección Civil Estatal, correspondiente con el dictamen No. CE-046/2002/2003 de fecha 13 de mayo del 2003, el cual obra en el expediente formado al desarrollo, debiendo igualmente observarse en las licencias de construcción respectivas, que emita el Municipio de Chicoloapan.
- NOVENO.** Queda obligado formalmente a respetar y cumplir todos y cada uno de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, en el diverso publicado en la Gaceta del Gobierno el 23 de diciembre del 2003, así como la lotificación consignada en los Planos de Lotificación 1 de 2 y 2 de 2.

Del mismo modo deberá **mantener y conservar** las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, así como **prestar gratuitamente** los servicios públicos de agua potable, drenaje, alumbrado público y recolección de basura del desarrollo, en los casos en que se haya autorizado la ocupación de lotes, hasta que dichas obras sean recibidas a entera satisfacción por la Secretaría de

Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana y el Municipio de Chicoloapan, de conformidad con lo establecido por el artículo 40 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

**DECIMO.** Para transferir o ceder los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, conforme lo establece el artículo 53 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la aprobación correspondiente, así como el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en este Acuerdo, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan, conforme a la legislación urbana vigente.

**DECIMO PRIMERO.**

Con fundamento en los artículos 5.44 fracción VII del Código Administrativo del Estado de México y 52 fracción XVIII del Reglamento del Libro Quinto del Código en cita, deberá inscribir el presente Acuerdo en el Registro Público de la Propiedad, debidamente protocolizado ante Notario Público, en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor.

**DECIMO SEGUNDO.**

El presente Acuerdo de Autorización de la Segunda Etapa del Conjunto Urbano de tipo interés social denominado "REAL DE COSTITLAN I", ubicado en la Ex Hacienda de Costitlán, Municipio de Chicoloapan, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, en términos de lo dispuesto por el artículo 51 párrafo segundo del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La Dirección General de Administración Urbana enviará copia del mismo al Municipio de Chicoloapan, Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 10 días del mes de marzo del 2005.

**ATENTAMENTE**

**ARQ. MIGUEL ANGEL GARCIA BELTRAN GONZALEZ**  
**SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**  
**(RUBRICA).**

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR**  
**DISTRITO DE TOLUCA**  
**E D I C T O**

**CONVOQUESE POSTORES.**

En el expediente número 1328/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FRANCISCO JOSE CONTRERAS ZEPEDA, en contra de IRMA NOHEMI VARA HERNANDEZ, el juez del conocimiento señaló las diez horas del día veinte de abril de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes embargados en autos, consistentes en: 1.- Un vehículo de la marca Chrysler Shadow, dos puertas modelo mil novecientos noventa y uno, motor hecho en México, NIV.MTO21084, con placas de circulación LSL-63-12, del Estado de México, color azul, automático vestidura en color gris, llantas en regular estado de uso, rines normales, con tapones. Con un valor comercial de \$29,000.00 (VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra el total de dicha cantidad, ordenándose las publicaciones por tres veces dentro tres días, en el periódico, GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado. Toluca, México, veintiocho de marzo de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario. Licenciada Lucelly de los Angeles Santin Cuevas.-Rúbrica.

1178.-1, 4 y 5 abril.

**JUZGADO 6° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ**  
**E D I C T O**

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.**  
**SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente marcado con el número 575/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FOURMAND PERCHIK DAVID, en contra de GUILLERMO HERRERA ZAPEDA, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, ha señalado las once horas del día dieciocho de abril del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta en primera almoneda, respecto de los bienes inmuebles embargados, consistentes en Volkswagen Jetta, serie 1GNM618119, color negro, placas de circulación 495 GGB, del Distrito Federal, así como del vehículo de la marca Chevy, color gris arena, con placas de circulación 413 KKH del Distrito Federal, número de serie 3G1SF2425XS169702, sirviendo como base del remate la cantidad de \$ 70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor comercial fijado por los peritos nombrados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, siempre y cuando la parte actora no se los adjudique, debiéndose anunciar la pública subasta o remate por medio de edictos que se fijaran por tres veces dentro de tres días hábiles en la tabla de avisos del juzgado, en los sitios públicos de costumbre y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, de manera que entre la última publicación o fijación del edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días.

Se expide el presente edicto a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Ma. Estela Martínez Martínez.-Rúbrica.  
1208-BIS.-4, 5 y 6 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO:**  
HUGO FRANCISCO CONTRERAS RIOS Y ALEJANDRA HERNANDEZ ARRIOLA.

Se hace de su conocimiento que los señores JOSE FRANCISCO CONTRERAS SALAZAR y BLANCA IRENE RIOS ANGUIANO, bajo el expediente número 1127/04-2, promueven en su contra el juicio ordinario civil, demandándole la pérdida de la patria potestad que ejercen sobre los menores FRANCISCO ADRIAN y PABLO ANTONIO de apellidos CONTRERAS HERNANDEZ, el juez del conocimiento por auto de fecha veintinueve de Octubre del año dos mil cuatro, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto del siete de marzo del presente año, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberán de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento a los demandados que si pasado el término concedido no comparecen por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las subsiguientes notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, fijese en la tabla de este juzgado copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los quince días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Primer Secretario Judicial, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica

572-A1.-4, 13 y 22 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 206/03-2.  
SE CONVOCA A POSTORES.

JOSE LIBRADO GALVAN CHAVEZ, promoviendo en su carácter de endosatario en procuración del señor JOSE OSCAR MORENO RAMIREZ, promueve juicio ejecutivo mercantil, en contra de MANUEL PORRAS TELLEZ, el juez señaló las trece horas del día veintiocho de abril del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del vehículo marca Nissan tipo Tsuru, cuatro puertas, modelo 2002, origen nacional, número de serie 3NIEB31S32K443386, color azul tomado metálico, motor hecho en México, con número GA16861447R, clave vehicular 040220, transmisión estándar, sin placas de circulación, condiciones de llantas seminuevas, sistema eléctrico funcionando, sin aire acondicionado, vestiduras de velour, color gris en dos tonos, tablero completo, sirviendo como postura legal la cantidad de \$ 75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio del avalúo fijado en autos, se hace saber a las personas que comparezcan a la audiencia como postores que deberán exhibir el importe de la postura mediante billete de depósito a nombre del juzgado.

Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días, debiendo mediar un término no menor

de siete días entre la publicación del edicto y la almoneda. Ecatepec de Morelos, veintitrés de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

573-A1.-4, 5 y 6 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

DOMINGA ELVIA DELGADO ANDUAGA, por su propio derecho bajo el expediente número 337/2005, promueve ante este juzgado procedimiento judicial no contencioso, de inmatriculación mediante información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en camino a Valle Hermoso sin número (al interior), en "La Ladera", del Barrio de San Miguel, en el municipio de Zumpango de Ocampo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 100.00 m con Gerardo Tito Delgado Vargas antes Hildeberto Delgado Escalona; al sur: 100.00 m con Amalia Osorio García antes Fernando Escalona; al oriente: 100.00 m con Eulalia Bertha Flores Santos, antes Félix Flores; y al poniente: 100.00 m con Gálvez de la Cruz Julio Angel, Néstor Enciso Díaz, Fidelia Guerrero Rangel, con una superficie aproximada de 10,000.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

576-A1.-4 y 7 abril.

**JUZGADO OCTAVO DE PAZ CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 1136/2002.  
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciséis de marzo del año en curso, dictado en los autos del juicio oral civil seguido por PEREZ DOMINGUEZ MANUEL ARMANDO E INES MENDOZA GALAOZ DE PEREZ, en contra de PILAR RODRIGUEZ LEON, expediente 1136/2002, el C. juez señaló las once horas del día veintiséis de abril del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en calle Alvaro Obregón No. 72-B, (lote 17, manzana 52, sección "A", casa variante "B"), en el Fraccionamiento Valle de Anáhuac, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, en el Estado de México, C.P. 52210, con las medidas y colindancias que obran en avalúo, y sirviendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 606,000.00 (SEISCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio como mediación de los avalúos exhibidos, debiendo convocarse postores mediante edictos, quienes deberán consignar previamente por los medios autorizados por la ley el diez por ciento de la cantidad fijada como precio del avalúo.

Para su publicación por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles en el periódico "Diario de México". Sufragio Efectivo. No Reelección. México, D.F., marzo

23 del 2005.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Carlos Rico Licona.-Rúbrica.

524-B1.-4 y 14 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 876/2004.

DEMANDADO: JOSE ADAN PULIDO ACOSTA Y RODOLFO VALENTINO SANCHEZ.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE NULIDAD ABSOLUTA DE JUICIO CONCLUIDO.

RUBEN ZARCO PEREZ, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La nulidad absoluta de juicio concluido, por fraude, por la falta de voluntad, relativo a la acción de usucapión promovida por el hoy demandado JOAQUIN ZENON REGULO LOPEZ RAMIREZ y en contra de JOSE ADAN PULIDO ACOSTA, bajo el expediente 441/98-1, Secretaría Primera, tramitado ante el Juzgado Tercero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Texcoco, con residencia en Nezahualcóyotl, lo que actualmente es Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, respecto del lote de terreno número 4 cuatro, manzana 120 ciento veinte, de la calle Poniente 6 seis, número oficial 330 trescientos treinta, de la Colonia Reforma en este municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México; B).- Como consecuencia de la prestación anterior, previos los trámites de ley, solicita la cancelación ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito, de la inscripción de la sentencia definitiva de fecha 12 doce de marzo de 1999 mil novecientos noventa y nueve, y que quedo registrada bajo el asiento o partida número 47 cuarenta y siete, del volumen 242, del libro primero, sección primera, con fecha 10 diez de julio del año 2000 dos mil; C).- Como consecuencia de la nulidad absoluta, respecto del juicio concluido, relativo a la acción de usucapión, se declare destruido retroactivamente, con todos sus efectos que haya producido provisionalmente, y que las cosas vuelvan al estado original, tanto en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como en la dependencia del catastro del Estado de México, y que en su momento se ordenen los oficios correspondientes a dichas dependencias de Gobierno; D).- La nulidad absoluta del juicio concluido de la acción reivindicatoria, por falta de voluntad y por fraudulento, promovido por JOAQUIN ZENON REGULO LOPEZ RAMIREZ y en contra de RODOLFO VALENTINO SANCHEZ, bajo el expediente 756/2003, Secretaría Segunda, tramitado ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl del Poder Judicial del Estado de México, relativo al lote de terreno número 4 cuatro, manzana 120 ciento veinte, de la calle poniente 6 seis, número oficial 330 trescientos treinta, de la Colonia Reforma en este municipio; E).- Como consecuencia de la nulidad absoluta del juicio concluido de la acción reivindicatoria, se declare destruido retroactivamente con todos sus efectos que haya producido provisionalmente y que las cosas vuelvan al estado original en el cual se encontraban; F).- El pago de daños y perjuicios ocasionados al actor, mismos que serán probados en la secuela del presente asunto, para efecto de fijar las bases para que en ejecución de sentencia se cuantifiquen; G).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezcan a contestar la demanda y señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparecen por sí, o por apoderado que pueda representarlos a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndoles por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán por

medio de Lista y Boletín Judicial en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la secretaria del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expiden en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

528-B1.-4, 13 y 22 abril.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 136/05-II, en la vía de procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por MARIA DE LOURDES SUAREZ VELAZQUEZ, respecto del bien inmueble ubicado en el poblado de San Lorenzo Tepatliltán en Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 08.00 metros con calle Prevista, al sur: 08.00 metros con acceso a Privada de 06.00 metros de ancho, al oriente: 12.50 metros con acceso a Privada de 07.00 metros, al poniente: 12.50 metros con Teresa Marín Rojas, con una superficie de 100.00 metros cuadrados. Y con fundamento en los artículos 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las diligencias de información de dominio en los términos solicitados por el cursante en el escrito de cuenta, por tanto publíquese la solicitud del promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, notifíquese al Ministerio Público adscrito a este Juzgado, a la Autoridad Municipal correspondiente, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, a los colindantes y a las personas a cuyos nombres se expidan las boletas del impuesto predial y una vez que se haya publicado la solicitud del promovente se señalará día y hora para recibir la información testimonial a que se refiere la última disposición invocada. Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los dieciocho de marzo de dos mil cinco.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

1199.-4 y 7 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: MILKA DOMINIQUE KIATIPPOFF MARTINEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de esta misma fecha, dictado en el expediente 212/05, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por AGUSTIN FERNANDO CRUZ MARTINEZ en contra de MILKA DOMINIQUE KIATIPPOFF MARTINEZ de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que hasta la fecha los une, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordenó, emplazar a la señora MILKA DOMINIQUE KIATIPPOFF MARTINEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población y en boletín judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a deducir los derechos que pudieren corresponderle, dejando a su

disposición en la Secretaría las copias simples de traslado. Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los 23 días de marzo del dos mil cinco 2005.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

1203.-4, 13 y 22 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLÁN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 461/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE SALVADOR ABURTO GONZALEZ en contra de GERARDO HERNANDEZ ARRIAGA, se señalan las diez horas del día cuatro de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en casa marcada con el número 35, planta baja, ubicada en la calle Bosques de Escandinavos, manzana 26, lote 44, sección H.72/87, colonia o fraccionamiento Bosques de la Hacienda, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la partida 870, volumen 507, libro primero, sección primera, a nombre de GERARDO HERNANDEZ ARRIAGA con un valor asignado de \$157,691.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), por el perito designado en rebeldía de la demandada y con el cual la parte actora manifiesta su conformidad, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el veintinueve de marzo del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1204.-4, 8 y 14 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

En cumplimiento al auto de fecha (17) diecisiete de febrero del año (2005) dos mil cinco, dictado en el expediente número 1103/2004, relativo al juicio controversia del orden familiar promovido por MARLEN IRAISS HERNANDEZ SALGADO, en contra de AARON ELIAS AVILA SALGADO, se ordenó se emplazase por medio de edictos a AARON ELIAS AVILA SALGADO, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía, previéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es Toluca, apercibido que en caso contrario, las subsecuentes, aún las personales se le harán por lista y boletín judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario previsto por la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil. B).- La custodia provisional y definitiva al menor JOSE BRYAN AVILA HERNANDEZ. C).- La pensión alimenticia provisional y definitiva a favor de la señora MARLEN IRAISS HERNANDEZ SALGADO y del menor JOSE BRYAN AVILA HERNANDEZ. D).- La fijación y el pago de una pensión alimenticia a favor de la menor.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación y en el boletín judicial. Se expide el presente en Toluca, México, el día tres de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica.

1205.-4, 13 y 22 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 1134/1999, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por FLAVIO VELAZQUEZ CONTRERAS en contra de ROQUE MANJARREZ GUTIERREZ, la Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, señaló las diez horas del día diecinueve de abril del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate respecto del inmueble ubicado en Avenida Morelos sin número, barrio Santa María, San Mateo Atenco, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias son: al norte: 103.80 metros y colinda con Angela Velásquez, al sur: 103.80 metros con calle Morelos, al oriente: 70.00 metros con Mario Escutia y al poniente: 70.00 metros con predio baldío, con una superficie de 7266 metros cuadrados, con los siguientes datos registrales volumen XX, libro primero, sección primera, bajo la partida número 497, sirviendo de base para el remate la cantidad que resulte de \$1,042,236.00 (UN MILLON CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado el bien inmueble, siendo postura legal la cantidad que resulte de las dos terceras partes de dicha cantidad.

Anúnciese su venta convocando postores para su publicación una vez dentro de siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, dado en Lerma, México, el día treinta de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

1207.-4 abril.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 130/05-II, en la vía de procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por MARIA DE LOURDES SUAREZ VELAZQUEZ, respecto del bien inmueble ubicado en el poblado de San Lorenzo Tepatliltán en Toluca, Estado de México con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 08.00 metros con calle Prevista, al sur: 08.00 metros con Dora Fidelina Bernal Bernal, al oriente: 15.71 metros con María Enriqueta Bernal Bernal, al poniente: 15.71 metros con Jesús Bernal Bernal, con una superficie de 137.60 metros cuadrados. Y con fundamento en los artículos 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las diligencias de información de dominio en los términos solicitados por el ocurrente en el escrito de cuenta, por tanto publíquese la solicitud del promovente por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, notifíquese al Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, a la Autoridad Municipal correspondiente, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, a los colindantes y a las personas a cuyos nombres se expidan las boletas del impuesto predial y una vez que se haya publicado la solicitud del promovente se señalará día y hora para recibir la información testimonial a que se refiere la última disposición invocada. Dado en la ciudad de Toluca, de Lerdo, México, a los dieciocho de marzo de dos mil cinco.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

1198.-4 y 7 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 667/1999, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por DANIEL ROMERO GUZMAN en contra de CECILIA REYES GARCIA, se señalaron las once horas del día veinte de abril del dos mil cinco, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, el mueble consistente en: un televisor a color marca Magnasonic, modelo 5301, serie 47204 de aproximadamente 12 pulgadas, con mueble color negro, con cinco botones de control a colores, sin antena, una sala de tres piezas, sofá, sillón love sit en pliana, color café, en la parte inferior estampada, con diversas figuras en colores, beige, palo de rosa, durazno, café, azul claro, empotrado de manera aglomerado en los costados del respaldo de las cojeras en general en buenas condiciones de uso. Por tanto se convoca a postores a fin de que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado en la cantidad que fue valuado el bien inmueble para el remate de \$827.00 (OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.). Se expide la presente para la publicación por tres veces dentro de tres días, así como por medio de la lista que se fija en los estrados de este Juzgado, (tabla de avisos), en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la puerta principal de este Juzgado.-Toluca, México, treinta de marzo del dos mil cuatro.-Secretario, Lic. Jocabeth Isaura Alvarez Reyes.-Rúbrica.

1197.-4, 5 y 6 abril.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número actual 2521/03-III y anterior 153/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FRANCISCO AMARO ROBLES en contra de FRANCISCO AMADO ALEGRIA DEL RIO Y EVA MIRIAM CONTRERAS ESCALONA, la Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha dieciocho de marzo del año dos mil cinco, señaló las diez horas del día cuatro de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate en el presente juicio, del inmueble embargado en autos, mismo que se encuentra ubicado en camino El Arenal número 18, Santa Maria Nativitas, Calimaya, México, distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda: al norte: dos líneas 29.85 y 16.50 con camino, al sur: dos líneas de 17.00 y 31.00 metros con Alfonso Muciño, al oriente: 238.50 metros con Francisco Alegria Sarabia, al poniente: 247.00 metros con Macario Alegria Sarabia, superficie aproximada de diez mil metros seiscientos ocho punto setenta y cinco metros cuadrados, inscrito bajo el asiento número 893-947 a fojas 126, volumen XVII del libro primero sección primera de fecha veintiséis de junio de mil novecientos noventa. Por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar el término de siete días entre la última publicación y la fecha de la celebración de la almoneda, convóquese postores, cítese acreedores, haciéndoles saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$2'177,110.59 (DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CIENTO DIEZ PESOS 59/100 M.N.) cantidad resultante de la deducción del diez por ciento sobre el precio fijado en la cuarta almoneda de remate, fíjense además dichos edictos en el lugar de costumbre de este Juzgado y en donde se encuentra ubicado el inmueble motivo del remate.-Dado en la ciudad de Toluca, México, el día veintinueve de marzo de dos mil cinco.-Secretario, Licenciada Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

1194.-4, 8 y 14 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 238/2004, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por ROSARIO SANDRA LUZ VELASQUEZ MARINO en contra de HILDA GEORGETH TELLEZ LOPEZ. El Juez Primero Civil de Primera Instancia de este distrito judicial, señaló las diez horas del día veintiocho de abril de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble ubicado en las calles de Constituyentes número 1005, departamento 102, edificio "D", colonia Morelos, Toluca, México, y cuyos datos registrales son: partida 496, volumen 439, libro primero, sección primera, de fecha 29 de noviembre del 2001.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO en el boletín judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, por una sola vez, de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Se convoca a postores para que comparezcan al remate. Se expiden a los treinta días del mes de marzo del dos mil cinco.-Doy fe.-C. Secretario, Licenciado Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

1192.-4 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 44/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de MIGUEL EDGAR RAYA SALAZAR, MARISELA SALAZAR DE RAYA Y MIRIANA PEREZ MORENO, La Juez del conocimiento dictó un auto que a la letra dice. Con fundamento en los dispuesto por los artículos 1077 y 1411 del Código de Comercio en vigor, en relación al artículo 2.232 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se señalan las nueve horas del día veintiséis de abril del año dos mil cinco, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, respecto del inmueble embargado y ubicado en calle de Hortelanos número 24, departamento 102, colonia Morelos, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, con una superficie total de cincuenta y dos metros con noventa y dos centímetros cuadrados, cuyo valor es de \$388,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100). En consecuencia se convoca a postores, sirviendo como postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo, anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en el boletín judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, de tal manera que entre la última publicación o fijación del edicto y la fecha de almoneda, medie un término que no sea menor de siete días, en términos de lo que dispone el artículo 2.229 del Código Procesal invocado de aplicación supletoria a la legislación mercantil. Se da el presente en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los siete días del mes de marzo del año en curso.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

1187.-4, 8 y 14 abril.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En expediente número 2564/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por Licenciado JOSE LUIS JARAMILLO BENITEZ endosatario en procuración de EDUARDO MARCOS CANO BALBUENA en contra de JOSE MA. LIMAS BERROS, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día seis de mayo del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera



almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado en actuaciones, consistente en: Vehículo Volkswagen, tipo Golf, cuatro puertas, modelo mil novecientos noventa y uno, con número de seire LGMM907642, con número de motor NW53133, con placas de circulación LHY8563, del Estado de México, con número de tarjeta de circulación 436903, color rojo, con asientos en color negro y vivos colores en mal uso, con estéreo sin marca, con golpe lado derecho de la defensa y salpicadera, con salpicadera del lado izquierdo golpeado, sin molduras en su parte trasera, sin tapones en rines, llantas delanteras medio uso, llantas traseras gastadas, golpe en la cajuela trasera, pintura maltratada, con llanta de refacción gastada, llave de cruz. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mueble que fue valuado por los peritos designados tanto por la parte actora como el demandado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble, tal y como lo establece el artículo 768 de la Ley Procesal Civil abrogada de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, y para el caso de no presentarse postor a los bienes que se sacan a remate, el acreedor podrá pedir la adjudicación del mismo por el precio que para subastarlo se le haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio en vigor, convóquense postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda, convóquese postores. Dado en Toluca, México, a veintidós del mes de marzo del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

1186.-4, 5 y 6 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

SE CONVOCA A UNA ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS.  
JAVIER GARCIA MANZANO, PRESIDENTE DEL CONSEJO ADMINISTRACION Y  
SOCIOS DE LA EMPRESA COMERQUIM, S.A. DE C.V.

Se hace de su conocimiento que a petición de RAYMUNDO SOSA HERNANDEZ y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutive quinto de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio con fecha diez de junio del año dos mil cuatro, misma que fue modificada mediante ejecutoria del diecinueve de agosto del mismo año, dictada por la segunda sala colegiada civil de Tlalnepantla, México, así como en el auto del diecisiete de marzo de dos mil cinco, en ejecución de sentencia y de conformidad con los imperativos 184, 185 y 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA A UNA ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "COMERQUIM S.A. DE C.V.", respecto de las anualidades de los ejercicios dos mil uno y dos mil dos, misma que deberá llevarse a cabo en el domicilio de la persona moral de mérito, esto es en el domicilio ubicado calle Ignacio Allende, Número 7, solar 194 de la manzana 29, colonia Urbana Ixhuatpec, municipio de Ecatepec, Estado de México, en primera convocatoria a las dieciséis horas y en segunda convocatoria a las diecisiete horas en punto el día veintiocho de abril del año dos mil cinco, misma que contendrá como orden del día los siguientes puntos: A).- Que se designe y nombre un nuevo Consejo de Administración de la persona moral denominada "COMERQUIM S.A. DE C.V.", B).- Que se ordene una auditoría a los estados financieros y contables de la empresa denominada "COMERQUIM, S.A. DE C.V.", desde el primer día en que el señor JAVIER GARCIA MANZANO, ostento el cargo de Presidente del Consejo de Administración y hasta el día en que se remueva de su cargo, C).- Que se designe a la persona que

haya de ejercitar las acciones en contra de Javier García Manzano, para el caso de que haya incurrido en responsabilidad, tal como lo prevee el normativo 161 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, previéndose a los socios por conducto del Presidente del Consejo Administrativo y ha este mismo, que en caso de no comparecer a la primer convocatoria, en la segunda se llevará a cabo con las personas que se encuentren presentes.

Publíquese quince días antes del veintiocho de abril de dos mil cinco, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintinueve días del mes de marzo de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

570-A1.-4 abril.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por RECUPERFIN I, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE., VS ARMANDO JARAMILLO VELEZ Y CELINA DE LA TORRE PEREZ DE JARAMILLO, expediente número 796/2002, la C. Juez Interina Octavo de lo Civil, señaló las diez horas con treinta minutos del día veintiséis de abril del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto del inmueble ubicado como: casa número ocho de la calle Texcatlipoca, número veintitrés, lote veintisiete, manzana ciento cuarenta y siete, zona uno, del ex ejido de San Mateo Tecoloapan, fraccionamiento San Miguel Xochimanga, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, haciéndose del conocimiento de los posibles postores que la cantidad que sirve de base para el remate es la cantidad de QUINIENTOS CUATRO MIL CINCO CIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, y es postura legal la que alcance a cubrir sus dos terceras partes y que es la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL, las características y colindancias se señalan en el expediente número 796/2002.-México, D.F., marzo 29 del año 2005.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Néstor Gabriel Padilla Solórzano.-Rúbrica.

575-A1.-4 y 14 abril.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de OSCAR LORENZO SALINAS CRUZ, expediente 736/00, la C. Juez Tercero de lo Civil, Licenciado MIGUEL ANGEL LOPEZ MONDRAGON, ha señalado las diez horas del día veintiséis de abril próximo, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del inmueble materia del juicio, consistente en: la casa número 17, planta alta, condominio número 15, de la calle de Santa María kilómetro dos de la carretera Cuautitlán, Zumpango, (actualmente Villa Acapulco), lote de terreno número 15, resultante de la subdivisión de la fracción IV cuatro romano, de la que se dividió una fracción del Rancho Tlaltepán, fraccionamiento Villas de Cuautitlán, en Cuautitlán, Estado de México, siendo el precio del avalúo para el remate la cantidad de \$169,000.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, de conformidad a lo establecido por el artículo 573 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los sitios de costumbre de aquella entidad.-México, D.F., a 30 de marzo del 2005.-C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Patricia Martha Rodríguez Ontiveros.-Rúbrica.  
575-A1.-4 y 14 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 358/1995, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por DANIEL GOÑI MARQUEZ y CARLOS GOÑI MARQUEZ, Apoderados Generales de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. ANTES S.N.C. en contra de MARCO ANTONIO OROZCO ESPINOZA Y ELIZABETH ALVAREZ VARGAS, el Juez Primero Civil de Primera Instancia de este distrito judicial, señaló las diez horas del día veinticinco de abril de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble ubicado en la Cerrada Santa Elena número 21-A, planta baja, lote 11, manzana 17, del fraccionamiento Jardines de San José del municipio de Coacalco, Estado de México. Datos registrales: partida 13, volumen 1243, libro primero, sección primera.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO en la tabla de avisos de este Juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado Civil competente de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec, con residencia en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, por dos veces de siete en siete días de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días sirviendo de base para el remate la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Se convoca a postores para que comparezcan al remate. Se expiden a los treinta días del mes de marzo del dos mil cinco.-Doy fe.-C. Secretario, Licenciado Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

578-A1.-4 y 13 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 692/2004.  
SEGUNDA SECRETARIA,  
INMOBILIARIA JOYAS DE SANTA ANA DE TEXCOCO, S.A. DE C.V.

BRISSIA ESTHER MIRANDA NARANJO, le demanda las siguientes prestaciones: a).- La prescripción positiva a mi favor por usucapión de un lote de terreno en el fraccionamiento "JOYAS DE SANTA ANA", ubicado en lote veintiocho, manzana tres, perteneciente a este municipio en el Estado de México, con las medidas y colindancias que se describen en el apartado de hechos de esta demanda. B).- Como consecuencia de lo anterior la inscripción del mismo a mi favor en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Texcoco, Estado de México, y la cancelación de los anteriores dueños. c).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine en el caso de que los demandados se niegue al pago de las prestaciones que se reclaman en esta demanda. La Juez Tercero Civil de Texcoco, México, por auto dictado el veintitrés de marzo del año dos mil cinco. Ordenó emplazarla por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar

contestación a la incoada en su contra, así mismo, fijese en la puerta de este órgano jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, finalmente, prevengasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado. Se expiden en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

527-B1.-4, 13 y 22 abril.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

ANTONIO LEON CASAS.

En el expediente número 26/2005, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por CATALINA RAMIREZ GARCIA, en contra de ANTONIO LEON CASAS, el Juez Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil cinco, ordenó se notifique por edictos al demandado ANTONIO LEON CASAS, respecto de la demanda formulada en su contra por CATALINA RAMIREZ GARCIA, misma que reclama: A).- La disolución del vínculo matrimonial, que me une al C. ANTONIO LEON CASAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7.90 fracciones XII y XIX del Código Civil vigente en el Estado de México, B).- La guarda y custodia definitiva de mis menores hijos de nombres MARIO JAVIER, NERI SAID Y KARINA ELIZABETH todos de apellidos LEON RAMIREZ, C).- La declaración mediante sentencia definitiva de la disolución y terminación del régimen patrimonial de sociedad conyugal, bajo el cual se contrajo el matrimonio civil, D).- El pago de gastos y costas que se originen del presente juicio hasta su total conclusión. Haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación. Deberá fijarse además, en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece el ahora demandado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín.

Y para su publicación de los presentes edictos será por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, en el último domicilio, se expide el presente a los tres días del mes de marzo del año dos mil cinco, para todos los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

574-A1.-4, 13 y 22 abril.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

C. EMETERIO MORALES GALINDO.

Que en los autos del expediente número 291/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por EFRAIN ESPINOZA RIVERA en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS Y EMETERIO MORALES GALINDO. Por auto dictado en fecha veintisiete de enero del año dos mil cinco, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada EMETERIO MORALES GALINDO, ordenándose la publicación

por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el boletín judicial y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, y que contendrá una relación sucinta de la demanda, A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor, la usucapción y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número treinta y dos, manzana número setenta y siete, sección segunda, del fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 m2 (ciento veinte metros cinco decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 07.00 metros con calle Donato Guerra, al noreste: en 17.15 metros con lote 30, al sureste: en 7.00 metros con lote 31 y al suroeste: en 17.15 metros con lote 34, B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su Señoría se sirva dictar, C).- El pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuvieren. Asimismo fíjese en los estrados del tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial. Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a cuatro de enero del dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

574-A1.-4, 13 y 22 abril.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

A: JOSE SANTOS LOYA HERNANDEZ Y  
ANGELINA MONTES VELAZQUEZ DE LOYA.

EUTQUIO VARGAS VELAZQUEZ, promueve ante este Juzgado bajo el expediente número 627/2003, juicio ordinario civil, usucapción, en su contra y del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, JOSE SANTOS LOYA HERNANDEZ Y ANGELINA MONTES VELAZQUEZ DE LOYA.

**PRESTACIONES:**

A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapción y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como la casa con el número 26, de la calle Donato Guerra del lote número 30, manzana 77, segunda sección fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, superficie de 120.05 m2., con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 7.00 metros con calle Donato Guerra, al noreste: 17.15 metros con lote 28, al sureste: 7.00 metros con lote 29, al suroeste: 17.15 metros con lote 32, B).- Consecuencia la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su Señoría se sirva dictar, C).- El pago de los gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación.

**PARTE CONDUCENTE DE LA DEMANDA.** Que con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco el actor adquirió del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación el inmueble en mención, como lo acredita con el contrato de adjudicación que acompaña y que en esa fecha le fue entregada la posesión material y jurídica por el propio adjudicante y desde tal fecha tiene la posesión del inmueble en concepto de propietario a título de buena fe y ha realizado actos de dominio inmueble que ocupa actualmente con su familia y su posesión ha sido en forma pacífica, pública,

continua y sin interrupción alguna. Y se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civil, para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta ciudad y en el boletín judicial.- Atizapán de Zaragoza, catorce de febrero del año dos mil cinco.- Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benitez Romero.-Rúbrica.

574-A1.-4, 13 y 22 abril.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

C. MIGUEL ANGEL PALAFOX FUENTES Y ESPERANZA LUEVANO MUÑOZ DE PALAFOX.

Que en los autos del expediente número 863/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por DANIEL CHAVEZ PEREZ, en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, MIGUEL ANGEL PALAFOX FUENTES Y ESPERANZA LUEVANO MUÑOZ DE PALAFOX. Por auto dictado en fecha nueve de febrero del año dos mil cinco, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada MIGUEL ANGEL PALAFOX FUENTES Y ESPERANZA LUEVANO MUÑOZ DE PALAFOX, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el boletín judicial y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, y que contendrá una relación sucinta de la demanda, A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor, la usucapción y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número doce, manzana número cincuenta y cuatro, sección primera, del fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 M2 (ciento veinte metros cinco decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al sureste: en 07.00 metros con calle Ayapango, al suroeste: en 17.15 metros con lote 10, al noroeste: en 07.00 metros con lote 13, y al noreste: en 17.15 metros con lote 14, B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su Señoría se sirva dictar, C).- El pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuvieren. Asimismo fíjese en los estrados del tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial. Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a quince de febrero del dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

574-A1.-4, 13 y 22 abril.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

A: RIGOBERTO BETANCOURT CHAVEZ  
Y MARICELA LIMA.

ALFONSO MANUEL CASTAÑEDA CAMARILLO, promueve ante este Juzgado bajo el expediente número 287/2004, juicio ordinario civil, usucapión, en su contra y del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, RIGOBERTO BETANCOURT CHAVEZ Y MARICELA LIMA.

**PRESTACIONES:**

A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como: Lote número 45, manzana 83, sección segunda fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, superficie de 128.62 m2., con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 17.15 metros con lote 43, al noreste: 7.00 metros con Temascaltepec, al sureste: 17.15 metros con lote 47, al suroeste: 8.00 metros con lote 48, B).- Consecuencia la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su Señoría se sirva dictar, C).- El pago de los gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación.

**PARTE CONDUCTENTE DE LA DEMANDA.** Que con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco el actor adquirió del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación el inmueble en mención, como lo acredita con el contrato de adjudicación que acompaña y que en esa fecha le fue entregada la posesión material y jurídica por el propio adjudicante y desde tal fecha tiene la posesión del inmueble en concepto de propietario a título de buena fe y ha realizado actos de dominio inmueble que ocupa actualmente con su familia y su posesión ha sido en forma pacífica, pública, continua y sin interrupción alguna. Y se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civil, para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta ciudad y en el boletín judicial.- Atizapán de Zaragoza, diecisiete de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primera Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

574-A1.-4, 13 y 22 abril.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 540/2003, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por SONIA VELOZ LARA en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

**PRESTACIONES:**

A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como casa doce de calle Amatepec, lote número quince, manzana cincuenta y nueve, sección primera del fraccionamiento Lomas de Atizapán, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, con una superficie de 120.05 m2 (ciento veinte metros cero cinco centímetros) y las siguientes medidas y colindancias: noroeste: 7.00 metros con calle Amatepec, suroeste: 17.15 metros con lote 13, sureste: 7.00 metros con donación, noreste: 17.15 metros con lote 17.

**HECHOS.**

1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación la casa descrita en la prestación (a). 2.- En la fecha de adquisición del inmueble de referencia me fue entregada la posesión material y jurídica. 3.- Desde la fecha de adquisición de dicho inmueble tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe, realizando actos de dominio, el cual ocupo con mi familia. 4.- La posesión del inmueble objeto de la presente demanda ha sido en forma pacífica, por haberlo adquirido sin violencia y mediante un acto traslativo de dominio, la cual ha sido continua y sin interrupción alguna. 5.- Dicha posesión es a luz pública. 6.- El multicitado inmueble se encuentra registrado a nombre de DESARROLLO URBANO DE MEXICO ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO S.A. DE C.V.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad así como en el boletín judicial, y se le hace saber que deben presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Atizapán de Zaragoza, México, veintiocho de enero del dos mil cinco.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.  
574-A1.-4, 13 y 22 abril.

**JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

ZEFERINO GARDUÑO ROMERO Y ROSA ELBA SOFIA  
HERNANDEZ GARDUÑO.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 289/2004, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por JUVENAL FRANCISCO CASARRUBIAS DUARTE en su contra del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, ZEFERINO GARDUÑO ROMERO Y ROSA ELBA SOFIA HERNANDEZ GARDUÑO, demandándole las siguientes:

**PRESTACIONES:**

A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como casa número siete de la calle Melchor Ocampo, lote número veinticuatro, manzana número ochenta y dos, sección segunda del fraccionamiento Lomas de Atizapán, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de 120.05 m2 (ciento veinte metros cero cinco

centímetros) y las siguientes medidas y colindancias: suroeste: 7.00 metros con calle Melchor Ocampo, noroeste: 17.15 metros con lote 22, noreste: 7.00 metros con lote 25, sureste: 7.00 metros con lote 26.

#### HECHOS.

1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación la casa descrita en la prestación (a). 2.- En la fecha de adquisición del inmueble de referencia me fue entregada la posesión material y jurídica. 3.- Desde la fecha de adquisición de dicho inmueble tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe, realizando actos de dominio, el cual ocupo con mi familia. 4.- La posesión del inmueble objeto de la presente demanda ha sido en forma pacífica, por haberlo adquirido sin violencia y mediante un acto traslativo de dominio, la cual ha sido continua y sin interrupción alguna. 5.- Dicha posesión es a luz pública. 6.- El multicitado inmueble se encuentra registrado a nombre de ZEFERINO GARDUÑO ROMERO Y ROSA ELBA SOFIA HERNANDEZ DE GARDUÑO.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad así como en el boletín judicial, y se le hace saber que deben presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Atizapán de Zaragoza, México, dos de febrero del dos mil cinco.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

574-A1.-4, 13 y 22 abril.

#### JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA E D I C T O

##### C. VICTOR MANUEL ZAMORA QUEZADA.

Que en los autos del expediente número 631/2003, relativo al juicio ordinario civil, promovido por LUIS ANTONIO AGUIRRE VILLANUEVA, en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, VICTOR MANUEL ZAMORA QUEZADA. Por auto dictado en fecha veintiocho de enero del año dos mil cinco, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada VICTOR MANUEL ZAMORA QUEZADA, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el boletín judicial y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, y que contendrá una relación sucinta de la demanda, A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número ocho, manzana número ochenta y cinco, sección segunda, del fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 M2 (ciento veinte metros cero cinco decímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: al suroeste: en 07.00 metros con calle Polotitlán, al noroeste: en 17.15 metros con lote 6, al noreste: en 7.00 metros con lote 7 y al sureste: en 17.15 metros con lote 10, B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su Señoría se sirva dictar, C).- El pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a

contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuvieran. Asimismo fíjese en los estrados del tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial. Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a once de febrero del dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

574-A1.-4, 13 y 22 abril.

#### JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA E D I C T O

##### RUBEN ALVAREZ OJEDA.

MIGUEL VAZQUEZ ROSAS, promueve ante este juzgado bajo el expediente número 891/2004, juicio ordinario civil, demandándoles las siguientes prestaciones: a).- La usucapión respecto del inmueble identificado como el lote número seis, manzana número noventa, sección segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de 120.05 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 7.00 m con calle Villa del Carbón; al noreste: 8.575 m con lote 3 y 8.575 m con lote cuatro; al sureste: 7.00 m con lote 5; al suroeste: 17.15 m con lote 8; b).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México, de la sentencia definitiva que se sirva dictar; y c).- Gastos y costas que el mismo origine, fundando su demanda en los siguientes:

#### HECHOS:

1.- Que mediante contrato de adjudicación de fecha dieciocho de marzo de 1995, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, el inmueble arriba descrito; 2.- En esa misma fecha me fue dada en posesión material y jurídica por el propio adjudicante; 3.- Desde la fecha de la adquisición del inmueble tengo la posesión de dicho inmueble la tengo en carácter de propietario y a título de buena fe, realizando actos de dominio, mismo que se encuentra actualmente ocupado con mi familia; 4.- La posesión del inmueble referido en líneas anteriores ha sido en forma pacífica, sin violencia, continua y sin interrupción alguna, mediante un acto traslativo de dominio; 5.- Dicha posesión la tiene a la luz pública y conocida por los vecinos y colindantes; 6.- El inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México a favor de RUBEN ALVAREZ OJEDA; 7.- Asimismo, demanda en este juicio de igual forma al SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS. Y se les hace saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.134, 1.138, 1.181 del Código de Procedimientos Civil para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial. Atizapán de Zaragoza, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

574-A1.-4, 13 y 22 abril.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

**C. DAVID GONZALEZ AVALOS Y ROSA MARIA PERDOMO ROMAN DE GONZALEZ.**

Que en los autos del expediente número 1162/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JOSE RAMIREZ MUNGUIA en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, DAVID GONZALEZ AVALOS Y ROSA MARIA PERDOMO ROMAN DE GONZALEZ, por auto dictado en fecha catorce de febrero del año dos mil cinco, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada DAVID GONZALEZ AVALOS Y ROSA MARIA PERDOMO ROMAN DE GONZALEZ, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, y que contendrá una relación sucinta de la demanda, A) La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número once, manzana número cuarenta y cuatro, sección primera, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 m2 (ciento veinte metros cero cinco decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 17.15 m con lote 9; al suroeste: en 07.00 m con lote baldío; al noreste: en 7.00 m con calle Chapultepec; y al sureste: en 17.15 m con lote 13; B) Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su señoría se sirva dictar; C) El pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo fijese en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a diecisiete febrero del dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

574-A1.-4, 13 y 22 abril.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

**C. JOSE DAVID FRANCISCO MALAGON Y MARCEDALIA MARTINEZ DE MALAGON.**

Que en los autos del expediente número 288/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ROSENDO VILCHIS VARGAS en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, JOSE DAVID FRANCISCO MALAGON Y MARCEDALIA MARTINEZ DE MALAGON, por auto dictado en fecha nueve de febrero del año dos mil cinco, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada JOSE DAVID FRANCISCO MALAGON Y MARCEDALIA MARTINEZ DE MALAGON, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, y que contendrá una relación sucinta de la demanda: A) La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como la casa número quince, de la calle

Tenancingo, del lote número treinta, manzana número ochenta y ocho, sección segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 m2 (ciento veinte metros cero cinco decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al sureste: en 07.00 m con calle Tenancingo; al noreste: en 17.15 m con lote 29; al noroeste: en 7.00 m con lote 22; y al suroeste: en 17.15 m con lote 31; B) Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su señoría se sirva dictar; C) El pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo fijese en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a quince de febrero del dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

574-A1.-4, 13 y 22 abril.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

**JOSE FRANCISCO CELIS TINOCO.**

JAIME MILLAN RODRIGUEZ, promueve ante este juzgado bajo el expediente número 772/2003, juicio ordinario civil, demandándole las siguientes prestaciones: a).- La usucapión respecto del inmueble que se identifica con la casa número ciento uno, de la calle Donato Guerra, del lote número noventa y nueve, manzana número setenta y seis, sección segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de 120.05 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 7.00 m con la calle Donato Guerra; al sureste: 17.15 m con lote 101; al suroeste: 7.00 m con lote 108; al noroeste: 17.15 m con lote 97; b).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México, de la sentencia definitiva que se sirva dictar; c).- Gastos y costas que el mismo origine, fundando su demanda en los siguientes:

**HECHOS:**

1.- Que mediante contrato de adjudicación de fecha dieciocho de marzo de 1995, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, el inmueble arriba descrito; 2.- En esa misma fecha me fue dada en posesión material y jurídica por el propio adjudicante; 3.- Desde la fecha de la adquisición del inmueble tengo la posesión de dicho inmueble, la tengo en carácter de propietario y a título de buena fe, realizando actos de dominio, mismos que se encuentra actualmente ocupado con mi familia; 4.- La posesión del inmueble referido en líneas anteriores ha sido en forma pacífica, sin violencia y, continua y sin interrupción alguna, mediante un acto traslativo de domicilio; 5.- Dicha posesión la tiene a la luz pública y conocida por los vecinos y colindantes; 6.- El inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México a favor de JOSE FRANCISCO CELIS TINOCO; 7.- Asimismo, se demanda en este juicio de igual forma el SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS. Y se les hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece

por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170, 1.174 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial, Atizapán de Zaragoza, a los diez días del mes de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

574-A1.-4, 13 y 22 abril.

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S**

Expediente No. 15/17/05, GENARO RUIZ ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el despoblado, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 24.20 y 140.60 metros linda con Filadelfo Flores, en dos líneas; al sur: 27.50 y 138.40 metros linda con René Leguizamo Galindo; al oriente: 167.00 metros linda con barranca; al poniente: 124.00 metros linda con carretera. Superficie aproximada de 24,188.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 24 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1208.-4, 7 y 12 abril.

Expediente No. 16/18/05, GENARO RUIZ ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el despoblado, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 36.00 metros linda con Filadelfo Flores; al sur: 28.10 metros linda con entrada particular; al oriente: 82.60 metros linda con carretera; al poniente: 74.80 metros linda con Ignacio Flores y Taurino Ruiz Flores. Superficie aproximada de 2,522.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 24 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1208.-4, 7 y 12 abril.

Expediente No. 17/19/05, ROBERTO DE LA ROSA BARRIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mamatla, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 180.00 metros linda con José Hernández M.; al sur: 180.00 metros linda con Zenaida Ocampo Jaimez; al oriente: 200.00 metros linda con Francisco Lambert de la Rosa Contreras; al poniente: 200.00 metros linda con carretera. Superficie aproximada de 36,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 24 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1208.-4, 7 y 12 abril.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S**

Expediente No. 14/16/05, J. MERCED GUTIERREZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en los ejidos, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 98.00 metros linda con carretera al Ejido de las Huertas; al sur: 35.00 metros linda con propiedad de Federico Díaz González; al oriente: 182.00 metros linda con canal de riego; al poniente: 170.00 metros linda con carretera a los Ejidos. Superficie aproximada de 11,704.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 24 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1208.-4, 7 y 12 abril.

Expediente No. 13/15/05, J. MERCED GUTIERREZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en los ejidos, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 259.00 y 20.00 metros linda con Gustavo Gutiérrez Silvar y arroyo; al sur: 270.00 metros linda con Margarito Domínguez Montero; al oriente: 16.00, 30.00 y 15.00 metros linda con arroyo en tres líneas; al poniente: 58.00 metros linda con carretera a Agua Dulce. Superficie aproximada de 16,928.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 24 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1208.-4, 7 y 12 abril.

Expediente No. 12/14/05, GUILLERMO GUTIERREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en los Ejidos, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 324.00 metros linda con Juan Hernández; al sur: 398.00 metros linda con Luis Gutiérrez Díaz; al oriente: 148.00 metros linda con arroyo; al poniente: 130.00 metros linda con carretera a Agua Dulce. Superficie aproximada de 50,179.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 24 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1208.-4, 7 y 12 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S**

Expediente No. 11/13/05, MARIA RONCES DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en los Ejidos, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 58.40 metros linda con Carmelo Díaz Lagunas; al sur: 70.00 metros linda con entrada vecinal; al oriente: 67.50 metros linda con Carmelo Díaz Lagunas; al poniente: 75.00 metros linda con Miguel Juárez Domínguez. Superficie aproximada de 4,574.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 24 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1208.-4, 7 y 12 abril.

Expediente No. 10/12/05, FEDERICO DIAZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en los Ejidos, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 59.00 metros linda con Adalberto Rodríguez Sandova; al sur: 70.00 metros linda con entrada vecinal; al oriente: 141.00 metros linda con los Sres. Andrés Domínguez Montero, Juan Domínguez García y Juan Domínguez Gutiérrez; al poniente: 125.00 metros linda con Miguel Juárez Domínguez. Superficie aproximada de 8,579.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 24 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1208.-4, 7 y 12 abril.

Expediente No. 09/11/05, GERMAN OCAMPO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 182.50 metros con carretera Mamatla-San Antonio del Rosario; al sur: 78.00 metros con Roberto Rosales Gama; al oriente: 155.00 metros con Soledad Flores Díaz; al poniente: 109.50 metros con Regino Ronces Vivero. Superficie aproximada de 17,225.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 24 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1208.-4, 7 y 12 abril.

Expediente No. 08/10/05, LEANDRO ALVAREZ CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Huaxtilla, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 124.00 metros linda con Dionicio Hernández; al sur: 310.00 metros linda con terrenos de Mamatla; al oriente: 324.00 metros linda con Trinidad Hernández; al poniente: 341.00 metros linda con Trinidad Hernández. Superficie aproximada de 72,152.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 24 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1208.-4, 7 y 12 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S**

Expediente No. 07/09/05, MARGARITA GOMEZ ZAGAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Huaxtilla, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 440.00 metros linda con Martiniano Alvarez Jacobo; al sur: 605.00 metros linda con Amador Alvarez y barranca; al oriente: 495.00 metros linda con Camino Real y una barranca; al poniente: 715.00 metros linda con Antonio García Hernández. Superficie aproximada de 316,112.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 24 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1208.-4, 7 y 12 abril.

Expediente No. 06/08/05, ONORINA ALVAREZ FIGUEROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Huaxtilla, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 246.00 metros linda con Elvira Alvarez; al sur: 176.00 metros linda con Martiniano Alvarez Jacobo; al oriente: 246.00 metros linda con Reynaldo González; al poniente: 93.00 metros linda con Martiniano Alvarez. Superficie aproximada de 25,765.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 24 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1208.-4, 7 y 12 abril.

Expediente No. 03/05/05, CLAUDIA ESPINOZA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Capula, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 22.67 metros linda con camino sin nombre; al sur: 25.92 metros linda con calle privada; al oriente: 23.24 metros linda con calle privada; al poniente: 39.47 metros linda con camino sin nombre y Leticia Espinoza Rodriguez. Superficie aproximada de 593.57 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 24 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1208.-4, 7 y 12 abril.



**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S**

Expediente No. 04/06/05, ABDON SALINAS MARTINEZ y SILVIA HERNANDEZ CONTRERAS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec Parte Baja, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 22.30 metros colinda con Iglesia del lugar; al sur: 25.50 metros colinda con Francisco Gómez; al oriente: 16.30 metros colinda con callejón; al poniente: 12.40 metros colinda con Estanislao Gómez. Superficie aproximada de 342.96 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 24 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1208.-4, 7 y 12 abril.

Expediente No. 05/07/05, HUMBERTO FLORES AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.00 metros linda con Emma García Flores; al sur: 11.00 metros linda con Magdalena Popoca Hernández; al oriente: 40.00 metros linda con calle privada; al poniente: 40.00 metros linda con Teresa Gorostieta García. Superficie aproximada de 440.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 24 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1208.-4, 7 y 12 abril.

Expediente No. 326/466/04, CAROLINA RONCES GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Sitio Unión, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, que mide y linda: al norte: 22.00 metros con carretera el Sitio Unión-Tlapexco; al sur: 64.90 metros con camino de Herradura; al oriente: 55.00 metros con camino de Herradura; al poniente: 39.00 metros con camino de Herradura. Superficie aproximada de 1,864.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 17 de diciembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1208.-4, 7 y 12 abril.

Expediente No. 315/455/04, FRANCISCO LAMBERTO DE LA ROSA CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mamatla, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 430.00 metros linda con José Hernández M.; al sur: 402.00 metros linda con Margarito Mondragón; al oriente: 190.00 metros linda con Roberto de la Rosa Barrios; al poniente: 260.00 metros linda con Vicente Rodríguez Bahena. Superficie aproximada de 93,600.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 17 de noviembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1208.-4, 7 y 12 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S**

Expediente No. 316/456/04, JUVENCIO DE LA ROSA BARRIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mamatla, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 282.00 metros linda con monte del pueblo de Mamatla; al sur: 149.00 y 55.00 metros linda con Antiocho Ocampo Jaimés y Lucina Ocampo Díaz; al oriente: 388.00 metros linda con Leonor Jaimés y Germán Ocampo Sánchez; al poniente: 140.00 y 204.00 metros linda con Amado García y Carmen Sánchez Salas. Superficie aproximada de 88,938.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 17 de diciembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1208.-4, 7 y 12 abril.

Expediente No. 317/457/04, MARIA DEL REFUGIO NAVA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en los Ejidos, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, que mide y linda: al norte: 34.10 y 19.50 metros con los Sres. Jaime Nava Juárez y Emeterio Nava Díaz; al sur: 57.00 metros con el Sr. Ramón Domínguez García; al oriente: 60.00 y 12.00 metros con los Sres. Gloria Távira Montoya y Emeterio Nava Díaz; al poniente: 74.00 metros con carretera a Agua Dulce. Superficie aproximada de 4,037.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 17 de diciembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1208.-4, 7 y 12 abril.

Expediente No. 318/458/04, MARIA DEL REFUGIO NAVA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en los Ejidos, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, que mide y linda: al norte: 390.00 metros linda con Margarito Romero; al sur: 180.00, 27.00 y 218.00 metros linda con entrada vecinal y Rolando Nava en tres líneas; al oriente: 48.00 metros linda con arroyo; al poniente: 40.00 metros linda con camino vecinal. Superficie aproximada de 17,930.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 17 de diciembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1208.-4, 7 y 12 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S**

Expediente No. 319/459/04, ABEL GARCIA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Huaxtilla, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 290.00 metros con el Sr. Ofelio Vázquez; al sur: 40.00 metros con Graciano Vázquez y Antonino García; al oriente: 790.00 metros con Antonino García y María Jacobo; al poniente: 661.00 metros con Graciano Vázquez y Marcelino García. Superficie aproximada de 119.625.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 17 de diciembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1208.-4, 7 y 12 abril.

Expediente No. 320/460/04, ANTONIO BARRIOS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio los Zapotes, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte 243.00 metros linda con camino de Herradura a Coronas; al sur: 214.00 metros linda con camino al Aiacrán; al oriente: 38.60 metros linda con Apolinar Vázquez; al poniente: 77.00 metros linda con Braulio Pérez. Superficie aproximada de 13,207.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 17 de diciembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1208.-4, 7 y 12 abril.

Expediente No. 321/461/04, JUAN HERNANDEZ BAHENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Mamatla, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 27.00 metros linda con calle vecinal que sirve de entrada al pueblo; al sur: 32.70 metros linda con sitio de la casa del Sr. Maclovio Ocampo; al oriente: 32.50 metros linda con sitio de la casa de la Sra. María Barrios; al poniente: 23.00 metros linda con una línea de norte a sur de 2.75 metros de oriente a poniente y otra de 4.00 metros de norte a sur con la Escuela Primaria. Superficie aproximada de 810.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 17 de diciembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1208.-4, 7 y 12 abril.

Expediente No. 322/462/04, DANIEL GARCIA LABRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mamatla, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, que mide y linda: al norte: 135.00 metros linda con Esperanza Hernández Sotelo; al oriente: 171.00 metros linda con carretera a San Antonio del Rosario; al poniente: 99.00 metros linda con Jesús García y J. Guadalupe García Labra. Superficie aproximada de 18,225.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 17 de diciembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1208.-4, 7 y 12 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S**

Expediente No. 323/463/04, CARMELO DIAZ LAGUNAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el despoblado, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 502.00 metros colinda con Lucía Sotelo Nava; al sur: 502.00 metros colinda con Luisa Ruiz; al oriente: 65.00 metros colinda con Francisco Rodríguez; al poniente: 59.00 metros colinda con arroyo. Superficie aproximada de 31,124.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 17 de diciembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1208.-4, 7 y 12 abril.

Expediente No. 324/464/04, TOMAS FIGUEROA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Huaxtilla, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 214.00 metros linda con Pedro Valle; al sur: 100.00 metros linda con Aquileo Figueroa Hernández; al oriente: 338.00 metros linda con Aquileo Figueroa Hernández; al poniente: 270.00 metros linda con Abimael González. Superficie aproximada de 47,728.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 17 de noviembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1208.-4, 7 y 12 abril.

Expediente No. 325/465/04, FRANCISCO APOLINAR BERNABE Y GLORIA CRUZ FLORES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Temoaya, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, que mide y linda: al norte: 26.00 metros colinda con Agustín García Flores; al sur: 30.00 metros colinda con carretera Sultepec San Miguel Totolmaloya; al poniente: 28.00 metros colinda con vereda. Superficie aproximada de 784.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 17 de diciembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1208.-4, 7 y 12 abril.

Expediente No. 304/444/04, MA. LUISA IZQUIERDO SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Primera Manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, que mide y linda: al norte: 9.90 metros linda con Elvia García Díaz; al sur: 9.36 metros linda con

camino de 2.50 metros y acceso con otros y con Consuelo Rodríguez Romero; al oriente: 16.68 metros linda con Manuel Izquierdo Salazar; al poniente: 16.75 metros linda con camino. Superficie aproximada de 160.95 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 17 de diciembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1208.-4, 7 y 12 abril.

Expediente No. 305/445/04, FRANCISCA DOLORES GARCIA POSADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Benito Juárez, Segunda Manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 6.80 metros colinda con calle Benito Juárez; al sur: 6.80 metros primera línea de 2.00 metros con Jorge Ignacio García Posada y la segunda de 4.80 metros con el mismo propietario; al oriente: 13.30 metros colinda con Teresa María del Rosario García Posada; al poniente: 13.20 metros colinda con una línea de 9.50 metros con Benito Alfredo García Posada y otra línea de 3.70 metros con Jorge Ignacio García Posada. Superficie aproximada de 82.36 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 17 de diciembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1208.-4, 7 y 12 abril.

Expediente No. 306/446/04, RIGOBERTA PORCAYO SOTELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec Parte Alta, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, que mide y linda: al norte: 22.30 metros linda con zanja que conduce a Agua Fria; al sur: 21.90 metros linda con calle privada que sirve de acceso al mismo terreno; al oriente: 30.50 metros linda con Ing. Juan Valdez; al poniente: 27.70 metros linda con terreno de la misma vendedora (Sra. Emma Castañeda Castañeda). Superficie aproximada de 702.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 17 de diciembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1208.-4, 7 y 12 abril.

Expediente No. 307/447/04, ALBERTO HERRERA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Comunidad de Tepehuajes, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, que mide y linda: al norte: 84.346 metros linda con carretera Zacualpan/Almoloya de Alquisiras; al sur: 203.225 metros linda con Agustín Cruz Díaz; al oriente: 95.584 metros linda con Jova Gómez Flores; al poniente: 164.261 metros linda con Darío Cruz Díaz. Superficie aproximada de 15,183.91 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 17 de diciembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1208.-4, 7 y 12 abril.

Expediente No. 309/449/04, MISAEL ESCOBAR GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Tizates, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 237.00 metros linda con Camino Real; al sur: 284.00 metros linda con Benjamín Mejía; al oriente: 263.00 metros linda con Camino Real; al poniente: 278.00 metros linda con barranca. Superficie aproximada de 68,476.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 17 de diciembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1208.-4, 7 y 12 abril.

Expediente No. 308/448/04, NESTOR ESCOBAR GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Tizates, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 80.00 metros linda con canal de riego; al sur: 84.00 metros linda con camino; al oriente: 54.00 metros linda con canal de riego; al poniente: 44.00 metros linda con canal de riego. Superficie aproximada de 4,324.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 17 de diciembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1208.-4, 7 y 12 abril.

Expediente No. 310/450/04, JESUS ESCOBAR ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Tizates, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, que mide y linda: al norte: 95.00 metros colinda con Camino Real; al sur: 47.50 metros colinda con barranca; al oriente: 290.05 metros colinda con Rogelio Ayala; al poniente: 296.00 metros colinda con Antonio López y Crescencio Escobar. Superficie aproximada de 22,555.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 17 de diciembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1208.-4, 7 y 12 abril.

Expediente No. 311/451/04, JESUS ESCOBAR ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Tizates, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, que mide y linda: al norte: 142.00 metros colinda con Pablo Garduño; al sur: 132.90 metros colinda con Abel Hernández; al oriente: 151.70 metros colinda con Juan Garduño; al poniente: 119.00 metros colinda con camino Saca Cosechas. Superficie aproximada de 17,779.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 17 de diciembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1208.-4, 7 y 12 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S**

Expediente No. 312/452/04, JESUS ESCOBAR ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Tizates, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, que mide y linda: al norte: 110.90 metros colinda con camino Saca Cosechas; al sur: en dos líneas una de 16.80 metros linda con Horacio Mondragón S., y otra de 120.40 metros linda con barranca; al oriente: 125.16 metros colinda con barranca; al poniente: en dos líneas una de 136.50 metros linda con canal de riego y otra de 64.60 metros linda con Horacio Mondragón. Superficie aproximada de 15,694.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 17 de diciembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1208.-4, 7 y 12 abril.

Expediente No. 313/453/04, ROBERTO MORENO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, Estado de México mide y linda: al norte: 31.80 metros colinda con Gloria Moreno García; al sur: 41.17 metros colinda con Ramón Moreno García; al oriente: en dos líneas la primera de 2.90 metros y la segunda de 20.10 metros linda con la Sra. Esther Lagunas; al poniente: 11.80 metros colinda con un camino. Superficie aproximada de 634.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 17 de diciembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1208.-4, 7 y 12 abril.

Expediente No. 314/454/04, MARIA ELENA SANCHEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Comunidad de la Cuarta Manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 metros linda con Avenida la Paz; al sur: 13.10 metros linda con Reyna Herrera Sánchez; al oriente: en dos líneas una de 15.90 metros linda con camino a San Juan y otra de 10.80 metros; al poniente: 25.60 metros linda con escuela preparatoria. Superficie aproximada de 393.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 17 de noviembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1208.-4, 7 y 12 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 162/50/05, MIGUEL VENANCIO PEÑA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Plan de Hoyo Seco", Cuartel No. Barrio de Santa Catarina y actualmente en Prof. s/n, Col. 10 de Agosto, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 30.00 metros con Carlos Domínguez Vázquez; al sur: 30.00 metros con Crisologo Arizmendi; al oriente: 10.00 metros con Prolongación de la calle Matamoros; al poniente: 10.00 metros con Pedro Vergara Díaz Leal. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 17 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1208.-4, 7 y 12 abril.

Exp. 163/51/05, JUANA GRISELDA CRUZ FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Huizache, el Despoblado del Cuartel No. 02, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 20.45 metros con Clara Fuentes Peñaloza; al sur: 20.00 metros con Clara Fuentes Peñaloza; al oriente: 25.00 metros con Jesús Honorato; al poniente: 25.00 metros con paso de 8.00 metros de ancho. Superficie aproximada de 505.50 metros cuadrados y dentro de los cuales hay una construcción de 75.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 17 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1208.-4, 7 y 12 abril.

Exp. 161/49/05, ALMA ROSA JUAREZ ESTRADA Y JAVIER PEREZ ATILANO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Primera Manzana del Barrio de San Miguel, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 11.00 metros con calle de Porfirio Díaz; al sur: 9.67 metros con Oliva Nava; al oriente: 21.50 metros con Roberto Vázquez; al poniente: 19.90 metros con calle sin nombre. Superficie aproximada de 213.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 17 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1208.-4, 7 y 12 abril.

Exp. 160/48/05, SALVADOR GUADARRAMA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c, Santiago Oxtotitlán, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 35.00 metros con Clemente Bernal, Entrada Fam. de por medio de 3.00 metros de ancho que viene desde la calle Fco. I. Madero; al sur:

38.90 metros con Teodora Díaz; al oriente: 59.00 metros con Adán Guadarrama Díaz; al poniente: 43.00 metros con Margarito Guadarrama Díaz. Superficie aproximada de 1,984.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 17 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1208.-4, 7 y 12 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 1927/70/2005, SIMON GARCIA NOLASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Primera Privada del Callejón de la Amargura s/n, Santa Catarina Ayotzingo, predio denominado "La Magueyera", municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 40.00 m con Vicente Martínez Burgos; al sur: 22.40 m con Pedro Ramírez Granados; al oriente: 47.40 m con Hipólito Elizalde y Miguel Ramírez; al poniente: 42.40 m con Vicente Martínez Burgos. Superficie aproximada de 1,345.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de marzo de 2005.-El C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1206.-4, 7 y 12 abril.

Exp. 1886/2005, NUBIA MARLIN MARTINEZ RUEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juchitepec, predio denominado "Zacapanantla", municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 21.00 m con Ramona Galicia Sánchez; al sur: 21.00 m con Juan P. Suárez; al oriente: 20.00 m con Ramona Galicia Sánchez; al poniente: 20.00 m con calle Negrete. Superficie aproximada de 420.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 29 de marzo de 2005.-El C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1206.-4, 7 y 12 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 1454/74/2005, REYES CASTILLO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Mateo Oztzacatipan, inmueble denominado "Milpa de Pastrana", municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 54.80 m con Paseo Oztzacatipan; al sur: 54.20 m con Eduardo González Martínez; al oriente: 184.30 m con Juan Hernández; al poniente: 172.90 m con Delfina Martínez Fuentes. Superficie aproximada de 8,853.22 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de marzo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1193.-4, 7 y 12 abril.

Exp. 13453/849/2004, MANUEL ALEJANDRO LOPEZ MOSQUEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cuchilla calle Libertad s/n, San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.00 m con calle en proyecto; al sur: 15.00 m con Casto Mejía Sánchez; al oriente: 14.70 m con Manuel Arzaluz Perdomo; al poniente: 14.70 m con Manuel Arzaluz Perdomo. Superficie aproximada de 220.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de marzo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1193.-4, 7 y 12 abril.

Exp. 13454/850/2004, ELIZABETH SANCHEZ HIGUERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Tlalmimilolpan Rancho de Maya, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 12.80 m con calle en proyecto; al sur: 12.80 m con Casto Olivar Chávez; al oriente: 17.00 m con Francisco Soto Chávez; al poniente: 17.00 m con Sr. Juan Mejía. Superficie aproximada de 217.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de marzo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1193.-4, 7 y 12 abril.

Exp. 766/42/2005, ELSA CRUZ ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1era. Privada de calzada al Panteón s/n, en el poblado de San Salvador Tizatlalli, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con el Sr. Bartolo Crisantos Lara; al sur: 10.00 m con 1era. Privada de Calzada al Panteón; al oriente: 20.00 m con el Sr. Crispín Romero Reyes; al poniente: 20.00 m con el Sr. Angel Genis García. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de marzo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1193.-4, 7 y 12 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O S**

Exp. 304/38/2005, ROBERTA BLAZ MANDUJANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Monte Alto, tres Puentes, en el municipio de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: 39.00 m colinda con

Raymundo Aguilar López, al sur: 25.00 m colinda con Josefina Ávila Luna, al oriente: 20.00 m colinda con Ofelia Jiménez Vera, al poniente: dos líneas de 20.00 m con calle sin nombre. Con una superficie de 901.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 17 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1191.-4, 7 y 12 abril.

Exp. 305/39/2005, ROBERTA BLAZ MANDUJANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Monte Alto, tres Puentes, en el municipio de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: 65.72 m colindando con barranca, al sur: en una línea de 41.17 m y colinda con barranca, al oriente: tres líneas de 9.42, 32.87 y 26.84 m y colinda con Monte Comunal, al poniente: ocho líneas de 6.34, 15.98, 21.35, 10.90, 15.13, 3.82, 8.07, 17.06 y colinda con calle sin nombre. Con una superficie de 4,241.04 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 17 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1191.-4, 7 y 12 abril.

Exp. 306/40/2005, JIMENEZ VERA OFELIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Monte Alto, tres Puentes, en el municipio de Valle de Bravo, Estado de México, que mide y linda: al norte: 18.35 m colinda con Gustavo López Rojo, al sur: 20.00 m colindando con Josefina Ávila Luna, al oriente: 36.00 m colinda con calle sin nombre, al poniente: en dos líneas de 20.00 y 10.50 m colinda con Roberta Blaz Mandujano y Jesús Cruz Gómez. Con una superficie de 640.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 17 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1191.-4, 7 y 12 abril.

Exp. 197/21/2005, POMPOSO GARCIA JUAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en la comunidad de San Lucas Texcallitlán en el paraje denominado El Encino, municipio de Donato Guerra, México, que mide y linda: al norte: 32.50 m linda con Antonio Pomposo, al sur: 43.00 m con camino real y señora Carmen Solórzano, al oriente: 39.20 m con el Señor Gerardo López, al poniente: 41.00 m linda con camino real y una barranca. Con una superficie de 1,513.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 17 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1191.-4, 7 y 12 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 22,525 de fecha veintidós de marzo del año dos mil cinco, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores LORENZA EMELIA MARTINEZ GERARDO, VICTOR, BULFRANO JAVIER, MARIA OFELIA, JOSE LUIS, SILVERIO, MARTIN y GUADALUPE de apellidos HERNANDEZ MARTINEZ, iniciaron el trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del Señor SILVERIO HERNANDEZ REYES, para lo cual, se me exhibió:

1.- Copia certificada del acta de defunción del Señor SILVERIO HERNANDEZ REYES.

2.- Copias certificadas de las actas de nacimiento de los señores VICTOR, BULFRANO JAVIER, MARIA OFELIA, JOSE LUIS, SILVERIO, MARTIN y GUADALUPE de apellidos HERNANDEZ MARTINEZ, con las cuales acreditaron su calidad de descendientes en primer grado del de cujus.

La Señora LORENZA EMELIA MARTINEZ GERARDO, manifestó bajo protesta de decir verdad que vivió en concubinato con el Señor SILVERIO HERNANDEZ REYES.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.

Chalco, México, a 28 de marzo de 2005.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.

1190.-4 y 13 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO**

**A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público número quince del Estado de México, con residencia en el municipio de Toluca, México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, HAGO CONSTAR:

Por instrumento Número 35,720 de fecha diez de marzo del año dos mil cinco, se radicó en esta Notaría la Sucesión Testamentaria de la señora MARIA MAGDALENA SAMANO DOMINGUEZ.

Los señores SERGIO, THELMA PATRICIA Y RICARDO DAVID, todos de apellidos GALICIA SAMANO, en su carácter de herederos y la señora NORMA ELOISA GALICIA SAMANO, en su carácter de Albacea y heredera, acepta la validez del testamento y los cargos que le fueron conferidos, el albacea manifiesta que procederá a formular el inventario y Avalúo de los bienes que constituyen la Herencia.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México).

A 29 de marzo del año 2005.

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.

1202.- 4 y 13 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Lic. JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO, Notario Público 85, del Estado de México.

Por instrumento 37,234 volumen 1074 ordinario, de fecha 14 de MARZO del año 2005 ante mí los señores VICTOR GONZALEZ HERRERA, JUAN LUIS STEIMLE MEYER, SABINE LOUISE STEIMLE MEYER Y ANA CONCEPCION STEIMLE MEYER, RADICARON la Sucesión Testamentaria a bienes del señor FEDERICO RAUL PABLO STEIMLE VORBURGER quien también es conocido con los nombres de FEDERICO RAUL PABLO STEIMLE VORBRUGER, FEDERICO RAUL PABLO STEIMLE VERBRURGER, FEDERICO RAUL PABLO STEIMLE VERBRIMGER y FEDERICO RAUL PABLO STEIMLE VORBRINGER.

Así mismo los señores JUAN LUIS STEIMLE MEYER, SABINE LOUISE STEIMLE MEYER Y ANA CONCEPCION STEIMLE MEYER, aceptan la herencia que le corresponde en virtud de su entroncamiento con el autor de la sucesión y reconocen recíprocamente sus respectivos derechos hereditarios, el señor VICTOR GONZALEZ HERRERA, acepta el cargo de ALBACEA que le conferido, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos.

Huixquilucan, Edo. Méx. 28 de marzo del año 2005.

LIC. JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO.- RUBRICA.  
NOTARIO No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

1201.- 4 y 13 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Lic. Juan Carlos Villicaña Soto, Notario Público número 85, del Estado de México.

Por instrumento 37,250 volumen 1080 ordinario de fecha 17 de marzo del año 2005, ante mí fe los señores ESTHER HERCENBERG WAISS DE SYRQUIN, ELENA HERCENBERG WAISS Y BENITO HERCENBERG WAISS quien en algunos actos públicos y privados también acostumbra usar el nombre de BENITO WAISS HERCENBERG, radicarón la sucesión testamentaria a bienes de la señora ETEL WEISS SCHIFFMAN, reconocieron la validez del testamento público abierto aceptaron la herencia instituida en su favor y por su parte la señora ESTHER HERCENBERG WAISS DE SYRQUIN aceptó el cargo de albacea que le fue conferido por la de cujus, cargo del cual quedó relevada de garantizar su ejercicio.

Huixquilucan, Edo. Méx., 28 de marzo del año 2005.

LIC. JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO.- RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO.  
1200.-4 y 13 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número treinta y cuatro mil ciento cinco, volumen mil doscientos setenta y cinco, otorgada el día catorce de febrero de dos mil cinco, ante el suscrito Notario se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del

Señor Vicente Esquivel Gálvez, en la cual se comprenden los siguientes actos jurídicos: el reconocimiento y validez de testamento, el nombramiento, discernimiento y aceptación del cargo de albacea, y el nombramiento de herederos universales y aceptación de herencia, a solicitud de los señores Tito Esquivel Trinidad, en su doble carácter de heredero universal y albacea, Enrique y Antelmo de apellidos Esquivel Trinidad y la señora Patricia Ávila Esquivel, en su carácter de herederos universales.

Naucalpan de Juárez, Méx., 22 de febrero de 2005.

Lic. Conrado Zuckermann Ponce.-Rúbrica.  
Notario 105 del Estado de México, con  
Residencia en Naucalpan, Méx.

577-A1.-4 y 11 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 28 de marzo de 2005.

Mediante escritura número "55783", volumen "1213", de fecha 18 de febrero de 2005, se radicó, en la Notaría a mi cargo, la sucesión a bienes del señora María Rosa Ortega González, a solicitud de los señores Rafael Cruz Aldana, Víctor Gabriel Cruz Ortega, José Luis Cruz Ortega, Rafael Cruz Ortega y Rocío Graciela Cruz Ortega (esta última representada por el señor Rafael Cruz Ortega), el primero como cónyuge superviviente y los demás como descendientes directos de la de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notariamente y se tenga por radicada ante el suscrito notario de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley de Notariado del Estado de México y su reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos, acreditando la muerte de la señora María Rosa Ortega González, con su acta de defunción y su entroncamiento (como hijos y cónyuge) con la autora de la sucesión, con sus actas de matrimonio y nacimiento respectivamente.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y periódico de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES GARCIA MORENO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO  
DEL ESTADO DE MEXICO

525-B1.-4 y 13 abril.

**FE DE ERRATAS**

Del edicto .396-A1 promovido por Julio Ramos Brito publicado los días 3, 14 y 28 de marzo del año en curso.

DICE: Juzgado Tercero de lo Familiar México D.F.

DEBE DECIR: Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos México

Atentamente

Lic. Rubén González García  
Jefe del Departamento del Periódico Oficial  
"Gaceta del Gobierno"  
(Rúbrica).

**UNION DE PROPIETARIOS DE AUTOS DE ALQUILER  
SITIO JARDIN, CONSTITUCION Y RUTA 94 A.C.  
TEXCOCO, MEXICO**

Asunto: CONVOCATORIA.

SE CONVOCA A TODOS LOS PROPIETARIOS DE "UNION DE PROPIETARIOS DE AUTOS DE ALQUILER SITIO JARDIN CONSTITUCION Y RUTA 94 AC", A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA JUEVES 28 DE ABRIL DE 2005, A LAS 10:00 HRS. EN EL LUGAR SALON "CLUB ESPAÑA", UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO, TEXOPA, TEXCOCO, EDO. DE MEXICO.

**ORDEN DEL DIA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADORES, PRESIDENTE DE DEBATES, SECRETARIO DE ACTAS Y DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.
3. LECTURA DE LA ACTA ANTERIOR.
4. ADMISION Y EXCLUSION DE SOCIOS.
5. INFORME GENERAL DEL PRESIDENTE.
6. CORTE DE CAJA POR EL TESORERO
7. RENUNCIA DE LA MESA DIRECTIVA.
8. ELECCION DE LA NUEVA MESA DIRECTIVA.
9. ASUNTOS GENERALES.

LA PRESENTE SURTIRA EFECTOS LEGALES DE UNA "SEGUNDA CONVOCATORIA" PARA EL CASO QUE LA MISMA NO SE REUNA EL QUORUM LEGAL, LA CUAL SE LLEVARA A CABO A LAS 11:00 HRS. EN EL LUGAR INDICADO, CON LA ORDEN DEL DIA PROPUESTA Y EN LA FECHA SEÑALADA. LA PRESENTE CONVOCATORIA ES REALIZADA POR EL SR. FILIBERTO SANCHEZ MALDONADO, PRESIDENTE LEGAL, EN BASE A LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 7 FRACC. IV, V, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 Y DEMAS RELATIVOS APLICADOS A LOS ESTATUTOS DE NUESTRA ASOCIACION.

**NOTA: SE PIDE SU PUNTUAL ASISTENCIA**

Texcoco, México, a 21 de marzo de 2005.

ATENTAMENTE

C. FILIBERTO SANCHEZ MALDONADO  
PRESIDENTE  
(RUBRICA).

526-B1.-4 abril.

**H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO  
LICITACION PUBLICA  
NACIONAL**

EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, A TRAVES DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 13.33 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DEL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, EN VIGOR.

**C O N V O C A**

A TODAS LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE TENGAN INTERES EN PARTICIPAR CON SUS OFERTAS EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. NR-ADQ-LP-02/2005 PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS PICK-UP PATRULLA.

**ORIGEN DE LOS RECURSOS: RAMO 33.****LICITACION PUBLICA NACIONAL No. NR-ADQ-LP-02/2005**

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD
01	VEHICULO PICK-UP CON ADAPTACION PARA PATRULLA	10
COSTO DE LAS BASES		PERIODO DE VENTA DE LAS BASES
El costo de las bases de la Licitación es de \$ 1,140.00 (Un Mil Ciento Cuarenta Pesos 00/100)		Los días 4, 5 y 6 de Abril del 2005
		ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DICTAMEN Y FALLO
		El día 7 de abril del 2005 a las 11:00 hrs.

**COSTO DE LAS BASES:** PAGADERAS EN EFETIVO EN LA TESORERIA MUNICIPAL DE 9:00 A 15:00 HORAS.**VENTA DE LAS BASES:** DE 9:00 A 15:00 HRS. EN LA DIRECCION DE ADQUISICIONES, PLANTA BAJA DEL PALACIO MUNICIPAL.**CONDICIONES DE PAGO:** 15 DÍAS HABLES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE SOPORTADA Y VALIDADA EN LA TESORERIA MUNICIPAL.**ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DICTAMEN Y FALLO:** ESTOS ACTOS SE LLEVARAN A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA: PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION LEGAL Y OFERTA TECNICA, Y APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS DICTAMEN Y FALLO EN LA SALA DE ASESORES O DE LA OFICINA QUE DETERMINE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES, PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN AV. JUAREZ S/N COL. JUAREZ CENTRO. TEL. 58-23-12-75 EXT. 164 Y 165, FAX. EXT. 204.

NO PODRAN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN EL ARTICULO 13.67 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.

PARA PODER PARTICIPAR EN ESTOS EVENTOS ES REQUISITO INDISPENSABLE QUE LOS INTERESADOS ADQUIERAN EN LOS TERMINOS DE ESTA CONVOCATORIA LAS BASES Y ESPECIFICACIONES DETALLADAS EN LA DIRECCION DE ADQUISICIONES EN EL PALACIO MUNICIPAL. HACIENDO DEL CONOCIMIENTO QUE PODRAN REVISAR LAS BASES DE LICITACION PREVIAMENTE A SU ADQUISICION.

CD. NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO, A 04 DE ABRIL DEL 2005.

C. RODRIGO JAIME PAREDES FERNANDEZ  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES  
(RUBRICA).

571-A1.-4 abril.





Gobierno del Estado de México  
Procuraduría General de Justicia



## EDICTO

EN VIA DE NOTIFICACION CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 59 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, 25, 26 Y 28, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, Y ARTICULO CUARTO FRACCIONES I Y II DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ORGANOS DE CONTROL INTERNO, EN LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL Y PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO", EN FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 1993, ADICIONADO Y REFORMADO EN FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 1998, SE PUBLICAN LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES:

EXPEDIENTE	SERVIDOR	IRREGULARIDAD EN LA MANIFESTACION PATRIMONIAL	FECHA DE LA RESOLUCION	SANCION
C/VPJEM/MB/186/2005	GUILLERMO DIMITRI FERNANDEZ RAMIREZ	OMISO ANUALIDAD	VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL CINCO	PECUNIARIA DE \$4,297.30 (CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 30/100 M.N.)
C/VPJEM/MB/230/2004	JOHAN MIGUEL ACEVES FRAGOSO	OMISO BAJA	DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL CINCO.	PECUNIARIA DE \$ 14,472.63 (CATORCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 63/100 M.N.)
C/VPJEM/MB/231/2004	JOHAN MIGUEL ACEVES FRAGOSO	OMISO ALTA	ONCE DE MARZO DE DOS MIL CINCO.	PECUNIARIA DE \$ 14,472.63 (CATORCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 63/100 M.N.)
C/VPJEM/MB/237/2004	JOSE LUIS BARAJAS ARIAS	OMISO BAJA	DIECISEIS DE MARZO DE DOS MIL CINCO.	PECUNIARIA DE \$14,472.63 (CATORCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 63/100 M.N.)
C/VPJEM/MB/239/2004	JUAN BOSCO CERECERO GARCIA	OMISO BAJA	VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL CINCO	PECUNIARIA DE \$5,758.71 (CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 71/100 M.N.)
C/VPJEM/MB/247/2004	EDDYE JOSE RAMIREZ CUELLAR	EXTEMPORANEO BAJA	DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL CINCO.	PECUNIARIA DE \$3,173.09 (TRES MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 09/100 M.N.)
C/VPJEM/MB/257/2004	JUAN ANTONIO GRANADOS TRUJEQUE	OMISO BAJA	VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL CINCO.	PECUNIARIA DE \$48,802.40 (CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS 40/100 M.N.)
C/VPJEM/MB/001/2005	GEORGINA IVICH CRUZ	OMISO BAJA	VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL CINCO	PECUNIARIA DE \$23,939.21 (VEINTITRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 21/100 M.N.)
C/VPJEM/MB/004/2005	GUADALUPE SANTOS TREVIÑO	OMISO BAJA	VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL CINCO	PECUNIARIA DE \$14,472.63 (CATORCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 63/100 M.N.)
C/VPJEM/MB/033/2005	JOSE CARMEN ALCOCER CAMPOS	OMISO BAJA	VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL CINCO	PECUNIARIA DE \$11,517.43 (ONCE MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 43/100 M.N.)
C/VPJEM/MB/034/2005	MARTHA ELENA BASTIDA HAM	OMISO BAJA	VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL CINCO	PECUNIARIA DE \$11,517.43 (ONCE MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 43/100 M.N.)
C/VPJEM/MB/043/2005	HECTOR ALBERTO MATA MORALES	OMISO BAJA	VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL CINCO	PECUNIARIA DE \$9,519.27 (NUEVE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS 27/100 M.N.)

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 14, 16, 109 FRACCION. III Y 113 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 78 Y 130 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 3, 15, 19 FRACCION XII Y 38 BIS FRACCION XVII DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL, 3, 42, 52, 59, 78, 79, 80, 82 Y 91 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, 25, 26 Y 27 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO; ARTICULO CUARTO FRACCIONES I Y II DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ORGANOS DE CONTROL INTERNO DE LAS DEPENDENCIAS Y PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE ESTAS, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 1993, DECRETO NUMERO 80 DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, CON LAS QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" EN FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1998 Y ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ORGANOS DE CONTROL INTERNO DE LAS DEPENDENCIAS Y PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE ESTAS, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 1998, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO".

EL CONTRALOR INTERNO

LIC. MARIO MUCIÑO ACOSTA  
(RUBRICA).

1188.-4 abril.



Gobierno del Estado de México  
Procuraduría General de Justicia



## EDICTO

POR ESTE CONDUCTO SOLICITO A USTED SU COMPARECENCIA, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA CONTRALORIA INTERNA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, EN AVENIDA MORELOS 1300, ESQUINA JAIME NUNO, PRIMER PISO PUERTA 117, TOLUCA, MEXICO; CON LA FINALIDAD DE QUE DESAHOQUE SU GARANTIA DE AUDIENCIA, POR LA PRESUNTA IRREGULARIDAD CONSISTENTE EN; OMISION DE LA MANIFESTACION OPORTUNA DE BIENES POR ALTA Y/O BAJA EN EL SERVICIO PUBLICO, INFRINGIENDO PRESUNTAMENTE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 42, FRACCION XIX Y 80 FRACCION I Y II DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE MEXICO Y LOS MUNICIPIOS. USTED TENDRA EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CONVENGA, POR SI O POR MEDIO DE ABOGADO DEFENSOR, DEBIDAMENTE ACREDITADO, APERCIBIENDOLO DE QUE PARA EL CASO DE NO COMPARECER, SE LE TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR ALEGATOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 30 Y 129 FRACCION III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, ASI COMO POR SATISFECHA SU GARANTIA DE AUDIENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 59 FRACCION I ULTIMO PARRAFO Y III DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, SE LE PODRA INTERROGAR AL SERVIDOR PUBLICO SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE HAYAN MOTIVADO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, SE LE COMUNICA QUE EL EXPEDIENTE CITADO, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICION EN ESTE ORGANO DE CONTROL INTERNO PARA SU CONSULTA Y QUE EN LA AUDIENCIA DE GARANTIA DEBERA PRESENTAR IDENTIFICACION OFICIAL CON FOTOGRAFIA, SE HACE LA PREVENCION DE LEY CONTENIDA EN EL ARTICULO 80 PARRAFO PRIMERO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES.

EXPEDIENTE	SERVIDOR	IRREGULARIDAD EN LA MANIFESTACION PATRIMONIAL	PERIODO EN QUE INCURRIO EN LA IRREGULARIDAD	FECHA DE GARANTIA DE AUDIENCIA
CI/PGJEM/MB/245/2004	HECTOR ALBERTO MATA MORALES	OMISO ALTA	01 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DE 2004	11 DE ABRIL DE 2005 A LAS 10:00 HRS.
CI/PGJEM/MB/006/2005	MARCO ANTONIO ALDANA ABAD	OMISO BAJA	16 DE NOVIEMBRE AL 15 DE ENERO DE 2005	11 DE ABRIL DE 2005 A LAS 10:30 HRS.
CI/PGJEM/MB/015/2005	PEDRO PEREZ ALVARADO	OMISO BAJA	17 DE AGOSTO AL 16 DE OCTUBRE DE 2004	11 DE ABRIL DE 2005 A LAS 11:00 HRS.
CI/PGJEM/MB/017/2005	FRANCISCO QUIROZ ALONSO	EXTEMPORANEO ALTA	16 DE AGOSTO AL 15 DE OCTUBRE DE 2004	11 DE ABRIL DE 2005 A LAS 11:30 HRS.
CI/PGJEM/MB/019/2005	RAFAEL ZARON POUS	OMISO BAJA	16 DE AGOSTO AL 15 DE OCTUBRE DE 2004	11 DE ABRIL DE 2005 A LAS 12:00 HRS.
CI/PGJEM/MB/020/2005	JUAN MANUEL DOMINGUEZ ROSAS	EXTEMPORANEO BAJA	31 DE JULIO AL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2004	11 DE ABRIL DE 2005 A LAS 12:30 HRS.
CI/PGJEM/MB/056/2005	GUILLEMO DIMITRI FERNANDEZ RAMIREZ	OMISO BAJA	20 DE OCTUBRE AL 19 DE DICIEMBRE DE 2004	11 DE ABRIL DE 2005 A LAS 13:00 HRS.
CI/PGJEM/MB/063/2005	ALFREDO MARCELINO TREJO ROJAS	OMISO BAJA	15 DE OCTUBRE AL 14 DE DICIEMBRE DE 2004	11 DE ABRIL DE 2005 A LAS 13:30 HRS.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 14, 16, 109 FRACCION. III Y 113 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 78 Y 130 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 3, 15, 19 FRACCION XII Y 38 BIS FRACCION XVII DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL, 3, 42, 52, 59, 78, 79, 80, 82 Y 91 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, 129 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO; ARTICULO CUARTO FRACCIONES I Y II DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ORGANOS DE CONTROL INTERNO DE LAS DEPENDENCIAS Y PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE ESTAS, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 1993, DECRETO NUMERO 80 DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, CON LAS QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" EN FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1998 Y ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ORGANOS DE CONTROL INTERNO DE LAS DEPENDENCIAS Y PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE ESTAS, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 1998, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO".

EL CONTRALOR INTERNO

LIC. MARIO MUCIÑO ACOSTA  
(RUBRICA).

1188.-4 abril.



Gobierno del Estado de México  
Secretaría de la Contraloría



#### EDICTO

Con fundamento en los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución General de la República; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción XIII y 38 Bis fracciones XVII y XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.7, 1.8, y 1.9 del Código Administrativo del Estado de México; 2, 3 fracciones III y IV, 41, 42, 43, 52, 59 fracción I, 63, y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 114, 124 y 129 fracciones I y II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Primero, Segundo, Tercero, Cuarto fracción II y Séptimo del Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se establecen los Organos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, como unidades administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría, dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México, (Gaceta del Gobierno), del día trece de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; 1, 3, 18 fracción VII y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México, (Gaceta del Gobierno), del veintisiete de enero del dos mil cuatro y atribuciones inherentes señaladas en el punto 210040000, 210041000 y 210042000 del Manual General de Organización de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México (Gaceta de Gobierno), en fecha doce de enero del año dos mil cuatro; Artículo Tercero del acuerdo Delegatorio de Facultades a los Directores de Control y Evaluación e Inspección y Vigilancia publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México, (Gaceta del Gobierno), en fecha once de marzo del año dos mil cinco.

**C. JULIO PEREZ ZARATE** se le cita para desahogar su **GARANTIA DE AUDIENCIA** dentro del procedimiento administrativo que se lleva en el expediente **CI/EXP015/04**, que tendrá verificativo el día **CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO**, a las **10:00 horas**, en las oficinas de la Contraloría Interna de la Secretaría de la Contraloría, ubicadas en: **Avenida Primero de Mayo número 1731, Esq. Robert Bosch, (Edificio "BANCOMER"), Colonia Zona Industrial, Toluca, Estado de México, C.P. 50070**. El motivo por el cual se le cita, es las presuntas responsabilidades administrativas, que se le atribuyen derivadas del cargo que desempeñaba en su carácter de Coordinador Administrativo de la Secretaría de la Contraloría, que se hacen consistir en: a) Con fecha siete de febrero del año dos mil tres, indebidamente utilizó el vehículo Marca Volkswagen, Tipo Combi, Modelo 2001, con Número de Serie 9BVVFC07X71P005439, y Motor ACB031062, con Placas de Circulación LRN-9280 del Estado de México, (que no tenía asignado y menos aún en resguardo), al hacer uso del mismo, para uso personal, al dirigirse a su domicilio particular, sucediendo dicho robo fuera del horario de trabajo. b) Omitió resguardar el vehículo en cita, el día siete de febrero del año dos mil tres, en un lugar seguro, dejándolo en la calle fuera de su domicilio entre las calles 606 y calle 608 en la Colonia San Juan de Aragón, Unidad Habitacional Tercera Sección, con Código Postal 07970, Delegación Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal, lugar donde le fue robado. c) Omitió cubrir la cantidad de \$6,075.00 (Seis mil setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), correspondiente al deducible que se descontó al pago (indemnización) que realizó la empresa "Aseguradora Interacciones S.A." al Gobierno del Estado de México, que no tenía a su resguardo, lo que a la fecha ocasiona un daño económico al Gobierno del Estado de México, el cual debía permanecer resguardado en los estacionamientos o instalaciones destinadas para tal efecto, durante las horas y días inhábiles salvo que por la naturaleza de sus funciones o actividades que con ellos se realicen exija su uso, incluyendo esos días y horas, debiendo las áreas de administración justificar plenamente su uso, lo que en la especie no aconteció, asimismo la unidad en comento, debería ser usada para las actividades propias de la administración pública estatal y por ningún motivo podrán usarse para otros fines y serán responsables directos del uso. No obstante que dicho automotor se encontraba bajo la asignación y responsabilidad del servidor público **C. Arturo E. Saenz Moron**, según se desprende de la **Tarjeta de Resguardo**, de fecha trece de noviembre del año dos mil dos, aunado al hecho de que tal vehículo, le fue robado en fecha siete de febrero del año dos mil tres, entre las Calles 606 y calle 608 de la Colonia San Juan de Aragón, Unidad Habitacional Tercera Sección, Delegación Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal, entre las veintitrés treinta y las nueve treinta del día siguiente, tal como lo refirió en el Acta Administrativa de fecha once de febrero del año dos mil tres, instrumentada en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación Administrativa de la Secretaría de la Contraloría. Se considera que por ello, presuntamente incurrió en trasgresión al artículo 42 fracciones XXII y XXXI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos del Poder Ejecutivo Estatal siendo estas la CP-003, CP-008, CP-021, CP-053 y CP-055. Asimismo, se hace de su conocimiento, que durante el desahogo de su garantía de audiencia, tiene el derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga, por sí o por medio de abogado defensor, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibido de que en caso de no comparecer, se le tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y formular alegatos en esta etapa procedimental y por satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, procediéndose a emitir la resolución que en derecho proceda.

Por otra parte, se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en las oficinas de esta Contraloría Interna para su consulta y que en la celebración de la audiencia deberá señalar domicilio dentro del territorio estatal, presentando identificación oficial vigente con fotografía, el último comprobante de pago de la Dependencia donde se encuentre o hubiese estado adscrito, así como contar con su puntual asistencia.

**ATENTAMENTE**  
**EL CONTRALOR INTERNO**

**LIC. RODOLFO LOPEZ OLIVERA**  
(Rúbrica).

1189.-4 abril.



Gobierno del Estado de México  
Secretaría de Desarrollo Agropecuario  
Contraloría Interna



"2006. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

EDICTO

SE NOTIFICA RESOLUCION

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano; 3, 15, 19 fracción IX y 34 fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 2, 3 fracción IV, 41, 42; 43, 49, 59, 60, 62, 63, 72, 73, 74, y 75 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 21, 22 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado mediante "Gaceta del Gobierno" de fecha veintisiete de enero del dos mil cuatro; 21 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario; primero y cuarto fracción II del acuerdo por el cual se establecen los Organos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, publicada en la Gaceta del Gobierno el día trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres; Primero del acuerdo por el cual el C. Secretario delega facultades al C. Contralor Interno dependiente de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el día dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, por lo que el C. Contralor Interno acuerda con fundamento en el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México se NOTIFICA LA RESOLUCION DICTADA, en fecha dieciocho de marzo del año en curso, en el expediente número P.P.R. 008704, en la que se impuso al C. HUMBERTO HERRERA MORO CASTILLO y/o INGENIERIA CIVIL ESPECIALIZADA S.A. DE C.V., la responsabilidad resarcitoria por el importe de \$12,153.74 (Doce mil ciento cincuenta y tres pesos 74/100 M.N.) en base a lo que dispone el artículo 74 fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, teniendo un término de 15 días hábiles para impugnar dicha resolución en términos de lo establecido por los artículos 139 y 186 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación.

Metepec, Estado de México a los treinta días del mes de marzo de 2005.

ATENTAMENTE

C.P. ALEJANDRO TOLEDO ESCOBAR  
CONTRALOR INTERNO  
(RUBRICA).

1195.-4 abril.

ARRENDADORA AGIL, S.A. DE C.V.  
ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2005, se convoca a los accionistas de Arrendadora Agil, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas, que tendrá verificativo el día 21 de abril de 2005, a las 17:00 Hrs., en las oficinas de la sociedad, ubicadas en la calle de Leandro Valle 404, 1er. Piso, Colonia Reforma y FFCCNN, de Toluca, Estado de México, en la que tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Apertura de la asamblea, designación de escrutadores y certificación de aquellos del quórum presente.
- II.- Informe del Presidente del Consejo de Administración, sobre la marcha de la sociedad, incluyendo los Estados Financieros por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004, su discusión y aprobación, en su caso, después de oído el informe del comisario.
- III.- Resolución sobre la ratificación de los actos realizados y acuerdos adoptados por el Consejo de Administración, durante dicho ejercicio social.
- IV.- Resolución sobre la aplicación de resultados del ejercicio social que concluyó al 31 de diciembre de 2004.
- V.- Resolución sobre el pago de dividendos.
- VI.- Ratificación, o en su caso, designación de Consejeros y Comisarios.
- VII.- Propuesta sobre emolumentos a los miembros del Consejo de Administración y Comisarios.
- VIII.- Designación de delegado de la asamblea.

Para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar y obtener, a más tardar el último día hábil que preceda a la fecha fijada para su celebración, la tarjeta de admisión correspondiente, la cual les será entregada contra el depósito de sus acciones en el domicilio antes mencionado o bien contra la entrega de la constancia que acredite el depósito de las mismas ante alguna institución de crédito, nacional o extranjera.

Las solicitudes para obtener las tarjetas de admisión a la asamblea se recibirán de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por apoderados acreditados mediante simple carta poder, que deberá de recibir la secretaria de la sociedad en las horas y días señalados anteriormente.

Toluca, México, a 31 de marzo de 2005.

C.P. RICARDO BAYON LIRA  
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION  
(RUBRICA).

1196.-4 abril.